

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida Islas del Atlántico del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:40 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes se da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al legislador Pacheco a izar el pabellón nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (Aplausos)

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 113/96 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 108/96 adjuntando Decreto provincial N° 273/96 que ratifica Convenio N° 2268 celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 114/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 110/96 adjuntando Decreto provincial N° 524/96 que ratifica Convenio N° 2297 suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para su aprobación.

-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 120/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 111/96 adjuntando Decreto N° 533/96 que ratifica Convenio N° 2334 suscripto con el señor Ministro del Interior, para su aprobación.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 121/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 06/96 adjuntando proyecto de ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos -Ejercicio 1996-.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 122/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 07/96 adjuntando proyecto de ley Impositiva -Ejercicio 1996-.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 123/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 08/96 adjuntando proyecto de ley de Código Fiscal y derogando la ley Territorial N° 480 y modificatorias.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 124/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 115/96 solicitando se aprueben las condiciones de financiación de la Obra "Ampliación Muelle Comercial Puerto de Ushuaia".

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 125/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el pago por parte del Estado Nacional de la deuda que mantiene con esta Provincia y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 126/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si la oferta de plazas para la educación pública en los niveles Pre-escolar, Primario y Secundario de la Provincia, fue suficiente para cubrir la demanda del período lectivo en curso y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 128/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el Museo y Archivo de la Legislatura Provincial.

-Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 129/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el Sistema de Contrataciones del Estado Provincial.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 130/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el detalle de la deuda del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, con el Banco de la Provincia y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 131/96. Dictamen de la Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 298/95 (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1739/95 que ratifica Convenio N° 2053 suscripto con la Secretaría Técnica de Cooperación Operativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación), aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 132/96. Dictamen de la Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 299/95 (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1767/95 que ratifica Convenio N° 2114 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación), aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 133/96. Dictamen de la Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 020/95 (Unión Cívica Radical. Proyecto de ley declarando de interés provincial la generación, transmisión, distribución o uso de energía eólica en la Provincia), aconsejando su aprobación.

-En observación por cuatro días.

Asunto N° 134/96. Dictamen de la Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 058/96 (Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando la obligatoriedad del uso de recursos pétreos y madereros existentes en la Provincia, para la construcción de planes de vivienda y edificios públicos), aconsejando su sanción.

-En observación por cuatro días.

Asunto N° 136/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley estableciendo el régimen de colonización o fomento de las tierras fiscales naturales de la Provincia.

-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 141/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 09/96 adjuntando Proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo Provincial. a eximir a los beneficiarios de la Pensión Fueguina de Arraigo, de la obligación de restituir sumas percibidas indebidamente cuando razones debidamente fundadas así lo justifiquen.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 142/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 10/96 adjuntando Proyecto de ley que establece la política provincial antártica.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 143/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre presuntas denuncias e irregularidades a la aplicación de la ley Provincial N° 244 -ley de Pesca-.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 144/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley de Habeas Data.

-Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 145/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley de amparo.

-Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 146/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la 12° Edición del rally "Vuelta a la Tierra del Fuego".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 147/96. Dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 061/96 (Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley de Acefalía del Poder Ejecutivo Provincial), aconsejando su sanción.

-En observación por cuatro días.

Asunto N° 148/96. Dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 096/96 (Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial al "Programa de Actividades Especiales" que se llevará a cabo en la Ciudad de Río Grande y Municipio de Tólhui) aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 149/96. Dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 078/96 (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 183/96 designando como Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda al señor Jorge Gabriel Chocrón), aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 150/96. Dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 083/96 (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 320/96 designando como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social al señor Servando Diéguez), aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 151/96. Dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 081/96 (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 132/96 designando al señor Salvador Luis Guarrera como

Presidente de la Dirección Provincial de Puertos), aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 152/96. Dictamen de la Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 030/96 (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 141/96 que ratifica Convenio N° 2267 suscripto con el Instituto Provincial de la Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional), aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 153/96. Dictamen de la Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 003/96 (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 038/96 que ratifica Convenio N° 2167 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación sobre plan de vigilancia de diversas patologías), aconsejando su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 154/96. Dictamen de la Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 375/95 (Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley modificando la ley provincial N° 211 -Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales-), aconsejando su sanción.

-En observación por cuatro días.

Asunto N° 155/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución estableciendo en el ámbito de la Provincia la creación de un espacio físico para los jóvenes comprendidos entre los 13 y 18 años, que se hallen cursando estudios secundarios en escuelas oficiales, talleres o privados.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 156/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración referente a que el Poder Judicial Provincial considere elevar al Poder Ejecutivo Provincial un proyecto de ley sobre la organización del servicio de Justicia en la Comuna de Tóluin y áreas rurales de influencia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 157/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución modificando la partida presupuestaria del bloque Movimiento Popular Fueguino para el período comprendido entre el 1° de abril y 31 de diciembre de 1996 y estableciendo la estructura del Bloque Renovación y Militancia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley instituyendo el Régimen Único de Pensiones Especiales.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 159/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino Proyecto de resolución designando miembros del Parlamento Patagónico en representación de la Cámara.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 160/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Fondo Permanente de Apoyo a los Bomberos Voluntarios de la Provincia.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 161/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial. informes referentes a las redes de servicios con que cuenta la Dirección Provincial de Vialidad.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 162/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la resolución de Presidencia N° 047/96 sobre Comisión de Legisladores a la Ciudad de Buenos Aires.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 163/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Consejo Provincial de Informática.

-Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 164/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al IN.FUE.TUR. informes sobre la obra Cerro Krund.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 165/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley adhiriendo a la ley Nacional N° 17.818 y modificatorias sobre estupefacientes, normas para su importación, exportación, fabricación, circulación y expendio.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 166/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley prohibiendo en el ámbito de la Provincia la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público y el uso particular de pirotecnia y cohetería.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 167/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino Proyecto de resolución modificando la resolución de Cámara N° 153/95 -Integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento-

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 168/96. Bloque Renovación y Militancia – Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial la puesta en vigencia del Consejo Económico Social creado por ley Territorial N° 319.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 169/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, informes sobre mataderos y frigoríficos, organismos habilitantes y de control de los mismos y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 170/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo la aplicación de la "Asignación por Asistencia" en la Administración Pública Provincial, conforme a las pautas vigentes con anterioridad a la sanción de la ley Provincial N° 278.

Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 171/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre adjudicaciones de predios turbales y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 172/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley fijando como adicionales de los agentes de área de Salud, los establecidos por Decreto provincial. N° 730/95.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 173/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, informes referentes al área de la Dirección de Aeronáutica Provincial.
-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 174/96. Bloque Partido Justicialista Proyecto de ley adjudicando tierras a la Comunidad del Pueblo Ona de Tierra del Fuego.
-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 175/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la ley Provincial N° 65 -IN.FUE.TUR.-
-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 176/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informes sobre el consumo de psicofármacos y otros ítems.
-Con pedido de reserva.

Asunto N° 177/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley facultando al Banco de la Provincia para la creación de una Administradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.)
-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 178/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al señor Presidente del Banco de la Provincia informe sobre los negocios inmobiliarios e inversiones en acciones y obligaciones particulares entre el año 1992 al año 1995 y otros ítems.
-Con pedido de reserva.”.

Pte. (CASTRO): Desde Presidencia se solicita un cuarto intermedio.

MOCIÓN

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se incluya en el orden del día y en el boletín de asuntos entrados el tratamiento de los cuatro vetos planteados por el Poder Ejecutivo a las leyes sancionadas recientemente por esta Legislatura.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Correspondería, señor presidente, que las mociones no se hagan en forma genérica sobre los distintos asuntos que ha mencionado el legislador Gallo, sino que se vaya dando uno por uno, como así también el procedimiento reglamentario que: se dé primero el apartamiento del Reglamento, luego el boletín de asuntos entrados y posteriormente el tratamiento en el orden del día. Nada más, señor presidente.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se irá leyendo la carátula de cada uno de los asuntos que se quieren incluir en el boletín de asuntos entrados y en el orden del día. Se vota primero la moción de apartarse del Reglamento. ¿Qué asunto quiere que se trate en primer lugar, señor legislador?.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

El Asunto N° 182/96 sobre la Ley de Zona Desfavorable.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, el Asunto N° 188/96 es el de la Ley de Zona Desfavorable.

Pte. (CASTRO): Se va a considerar la moción de apartarse del Reglamento para incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día el Asunto N° 188/96.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera la moción de que el Asunto N° 188/96 sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se altere el orden y que ingrese como primer asunto.

Pte. (CASTRO): Se le da el N° 2, después de la aprobación del Diario de Sesiones de la Sesión próxima pasada.

Sec. (HERRERA): Quedaría como segundo asunto en el Orden del Día.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor presidente, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño va a acompañar esta moción del legislador Gallo en forma afirmativa, pero correspondería que antes de dar trámite de acuerdo al orden del día, o sea, la aprobación del Diario de Sesiones y el tema en cuestión sobre el tratamiento de la zona desfavorable, correspondería dar curso al Asunto N° 183/96 que se encuentra en Secretaría Legislativa, que es la ratificación de la Resolución de Presidencia N° 052 que habla del traslado de la sesión del día 18 de abril al día de hoy, 23 de abril, por cuestiones reglamentarias, señor presidente.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría Legislativa; entonces, entraría como N° 3 en el Orden del Día el asunto mocionado por el legislador Gallo.

Sec. (HERRERA): Como N° 3 entraría el Asunto N° 188/96, quedando como N° 2 el Asunto N° 183/96 que es la ratificación de la Resolución.

Pte. (CASTRO): Ya estaría incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y en el orden del Día el Asunto N° 188/96. ¿Alguna otra moción?.

MOCIÓN

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, para que siguiendo el mismo tratamiento nos apartemos del Reglamento e ingresemos el Asunto N° 182/96 que es el veto parcial a la ley de transferencia del dominio de tierras urbanas a favor de los municipios y comunas.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción del legislador Blanco de apartarse del Reglamento.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (CASTRO): No prospera la moción, no se totalizan los dos tercios.

MOCIÓN

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, para que apartándonos del Reglamento ingrese al boletín de asuntos entrados el Asunto N° 187/96, que es el Decreto del Ejecutivo provincial que veta la modificación a la Ley Provincial N° 88 del I.P.R.A.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del legislador Blanco de apartarse del Reglamento.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (CASTRO): No prospera, no se totalizan los dos tercios.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero aclarar que la solicitud que estoy efectuando es para que ingresen en el boletín de asuntos entrados, no para el tratamiento en el día de la fecha. Quería

hacer esa aclaración, porque no sé si había sido entendido en ese sentido por aquellos que están votando en contra.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 11:45

█ -----

Es la hora 11:47

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para pedir la reconsideración de la votación de los Asuntos N° 182 y 187, para que los mismos ingresen el boletín de asuntos entrados en el día de la fecha, tal cual lo habíamos convenido en la Biblioteca y que los mismos sean girados a la Comisión N° 1 para su análisis, y además, voy a mocionar que el Asunto N° 189/96 para que ingresen los tres proyectos y sean girados a la comisión correspondiente. En el caso del Asunto N° 189, si bien los vetos son tratados por la Comisión N° 0 de Legislación General, teniendo en cuenta el tema en tratamiento considero que, salvo mejor opinión, debería ser girado a la Comisión N° 2.

MOCIÓN

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Es para pedir que se incluya en el orden del día el Asunto N° 173/96, que ha sido girado a la Comisión N° 3.

Pte. (CASTRO): Vamos a votar en primer lugar, la moción de reconsideración.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración: que tratándose de vetos, los asuntos que mocionó el legislador Blanco, deber ser girados a la Comisión N° 1.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a retirar la moción de que sean girados a la Comisión N° 2, pero al solicitar la reconsideración, deberíamos solicitar la reconsideración de la votación de los Asuntos N° 182 y 187/96.

Sr. (CASTRO): Se considera la moción del legislador Blanco de reconsiderar la votación de los Asuntos N° 182 y 187/96.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota la moción de apartarse del Reglamento para que estos asuntos sean incluidos en el boletín de asuntos entrados, para su posterior giro a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se toma nota por Secretaría para que se incluyan estos asuntos en el boletín de asuntos entrados, con la salvedad de que son girados a la Comisión N° 1.

MOCIÓN

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento para incluir en el boletín de asuntos entrados y sea girado a la comisión N° 1 el Asunto N° 189/96, que se refiere al veto a la modificación de Ingresos Brutos.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota la moción de que el Asunto N° 189/96 se incluya en el boletín de asuntos entrados y sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera la moción de apartarse del Reglamento, propuesta por el legislador Bogado, para incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y que sea girado a la Comisión N° 3, el Asunto N° 173/96.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Lo que había sugerido es, que se incluya en el Orden del Día de la fecha, porque estaba girado a la Comisión N° 3.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción del legislador Bogado, de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota que se incluya en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Conformar el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día el Asunto N° 173/96.

MOCIÓN

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

A efectos de solicitar apartarnos del Reglamento para incluir dos proyectos; uno de ley, que ya ha sido ingresado en Secretaría Legislativa en el día de ayer, que tiene el N° 190/96, sobre la modificación de la Ley Territorial N° 310. El otro, es un proyecto de resolución que ha tomado el N° 191/96, ingresado en el día de ayer también, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, en relación a un proyecto de ley ingresado por el Movimiento Popular Fuegoño, sobre creación del Fondo Permanente de Apoyo a Bomberos Voluntarios, para tener una información más ampliada al respecto, señor presidente.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario, se considera la moción del legislador Romero

en forma conjunta. En primer lugar, se vota la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Está a consideración que se incluyan en el Boletín de Asuntos Entrados los Asuntos N° 190/96, proyecto de ley y N° 191/96, proyecto de resolución y con tratamiento en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCIÓN

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es para ingresar tres proyectos de resolución, ratificatorios de las Resoluciones N° 050, Asunto N° 179/96; la Resolución de Presidencia N° 051, Asunto N° 180/96 y la Resolución de Presidencia N° 054, que lleva como N° 181/96. Estos tres proyectos de resolución son ratificatorios de Resoluciones de Presidencia.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento para incluir los Asuntos N° 179, 180 y 181/96.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración de los señores legisladores la inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día de los asuntos mocionados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer una consulta al legislador Romero, en el sentido de que él solicitó la inclusión anteriormente en el Boletín de Asuntos Entrados y en el orden del Día de un proyecto de ley y de un proyecto de resolución y ¿de los dos pide tratamiento sobre tablas?

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Sobre el proyecto de resolución, señor Presidente, lo que se pide es tratamiento sobre tablas, y sobre el proyecto de ley que sea girado a la Comisión N° 1.

Pte. (CASTRO): ¿Aclarado, legislador?.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Entonces, señor Presidente, hay que reconsiderar la votación, porque se votó que los se incluyan en el Orden del Día de la fecha.

Pte. (CASTRO): Eso no quita, legislador, que por más que tengan tratamiento sobre tablas, cuando llegue el momento de tratarlos, se mocione que sea girado a al Comisión respectiva.

Sr. BLANCO: Correcto.

- IV -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para plantear una cuestión de privilegio.

Pte. (CASTRO): Tiene la palabra legislador.

Sr. GALLO: Gracias, señor Presidente. En un matutino de Río Grande el ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia hizo una acotación que -entiendo- avasalla la independencia del Poder Legislativo. Es por ello que solicito que el Ministro ratifique sus dichos vertidos en el periódico Tiempo Fieguino del sábado próximo pasado de la ciudad de Río Grande, por entender que -reitero- los dichos van contra la investidura de la Legislatura de la Provincia y avasallan un poder independiente como es éste.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente. el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar esta solicitud de cuestión de privilegio, en razón de que -creo- las lamentables opiniones vertidas por el ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, -que no es la primera vez que las realiza- no hace ni más ni menos que un funcionario designado, le falte el respeto y -que esto se interprete bien- a la institución legislativa, más allá de quienes la componen, y bajo ningún punto de vista el bloque de la Unión Cívica Radical va a permitir que funcionarios -que a lo mejor tiene la nostalgia de haber gobernado en épocas del proceso- se dirijan a la Cámara Legislativa en los términos en que se ha manifestado el ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, que no es ni más ni menos que el Ministro que maneja la cartera política del Ejecutivo Provincial.

Creo que expresiones como éstas -no es la primera vez que manifiesta, porque también recordamos que este señor Ministro todas son medidas ejemplares y no es la primera vez que irrita a la gente, porque en un juicio que se estaba llevando a cabo en esta ciudad hubo un fallo judicial- este mismo Ministro manifestó que "esperaba una decisión ejemplar".

Entonces, creo que este señor Ministro que, a lo mejor tiene reminiscencias de otras épocas -gracias a Dios- para siempre superadas, le pediría que, más allá de ratificar o rectificar las expresiones tenidas con esta Cámara, antes de hablar alegremente en un medio de comunicación piense bien lo que va a decir y las implicancias que las expresiones, en este sentido, pueden tener. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): A los efectos de dar tratamiento a la moción del Legislador Gallo, vamos a explicar y a leer lo que dice el artículo 86 del Reglamento de esta Cámara, en su inciso 6) prevé que se trate de una cuestión de privilegio.

El Reglamento dice lo siguiente: "Las cuestiones a que se refiere el inciso 6) son exclusivamente aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución Provincial otorga a la Legislatura y a cada uno de sus miembros para asegurar su normal funcionamiento y resguardar su decoro. Para plantearlas, los legisladores dispondrán de diez minutos, debiendo enunciar en forma concreta el hecho que las motiva. La Presidencia las someterá de inmediato, con desplazamiento de cualquier otro asunto que se esté considerando y sin debate, a votación del Cuerpo, quién decidirá por el voto de los dos tercios de los legisladores presentes, si esta tiene carácter preferente; caso afirmativo se entrará a considerar el fondo de la cuestión de acuerdo con las reglas establecidas en los capítulos relacionados con la discusión; en caso contrario se pasará a la Comisión N° 1.

Aclarado eso, vamos a someter a votación la moción del legislador Gallo de plantear una cuestión de privilegio al ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia; debe prosperar con los dos tercios.

Se vota y es negativa.

Pte. (CASTRO): No prospera la cuestión de privilegio.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, sinceramente me llama la atención, porque cuando el legislador Gallo plantea una cuestión de privilegio, o quien habla cuando la respalda, no lo hace en defensa de uno mismo como integrante del Poder Legislativo, sino que lo hace en defensa de la institución del Poder Legislativo provincial, y si un ministro del Poder Ejecutivo dice que los legisladores en

cumplimiento de sus funciones, como lo vemos claramente en el artículo 105, inciso 23) de la Constitución provincial, donde nos da toda la razón del mundo para legislar en el sentido que hemos legislado, digo que me llama la atención que integrantes de esta Cámara Legislativa, más allá de pertenecer al mismo partido político que el ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, no tengan la valentía de defender la honorabilidad de la Cámara, no del legislador Gallo o Blanco, ni de los legisladores que votamos favorablemente. Acá no estamos hablando de cuestiones partidarias, estamos hablando del respeto a las instituciones, y un funcionario designado a dedo por el gobernador de la Provincia no le puede faltar el respeto en la forma con que este ministro, alegremente, se manifestó hacia el cuerpo legislativo. Como legislador de la Provincia siento rabia y vergüenza que otros integrantes de esta Cámara Legislativa no tengan el coraje de enfrentarse a alguien de su propio partido que le falta el respeto a las instituciones y si actúa en ese sentido, ¿qué podemos esperar con el resto de los habitantes de esta Provincia? Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Pte. (CASTRO): Se prosigue con la lectura de las Comunicaciones Oficiales.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 040/96. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos resolviendo solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la no ratificación del Acuerdo Argentino-Chileno del día 02-08-91 sobre límites entre el cerro Monte Fitz Roy (Chaltén) y el Cerro Daudet.
-Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 041/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 112/96 adjuntando la Ejecución Presupuestaria de Egresos e Ingresos correspondiente al mes de febrero de 1996.
-Girada a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 042/96. Legislatura de la provincia de La Pampa. Resolución declarando al día 24 de Marzo como "Día de la Memoria".
- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 043/96. Tribunal de Cuentas provincial. Nota N° 162/96 adjuntando Declaración formulada en la 1ª Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.
- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 044/96. Diputado Nacional Dr. Corchuelo Blasco. Nota remitida al señor Jefe de Gabinete de Ministros referente a incumbencias de los ámbitos nacional y provinciales en temas de pesca.
- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 045/96. Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa. Resolución N° 07/96 expresando preocupación ante los intentos de ratificación legislativa del Acuerdo Argentino-Chileno rubricado el día 7 de agosto de 1991 en la ciudad de Punta Arenas.
- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 046/96. Diputado nacional Corchuelo Blasco. Proyecto de ley referente a promoción de empresas productoras de alimentos especiales de desarrollo humano.
- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 047/96. Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz. Invitación al acto de reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre la zona de los Hielos Continentales Patagónicos.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 048/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 116/96 adjuntando informe requerido mediante resolución de Cámara N° 007/96 (Sobre obra Nuevo Puerto en Caleta la Misión de Río Grande).

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 049/96. Subsecretaría General - Presidencia de la Nación. Nota N° 3415/96 acusando recibo de la resolución de Cámara N° 001/96.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 050/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 114/96 adjuntando informe requerido mediante resolución de Cámara N° 14/96 referente a la Dirección Provincial de Puertos.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 051/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 118/96 adjuntando ley provincial N° 282.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 052/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 119/96 adjuntando ley provincial N° 281.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 053/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 120/96 adjuntando ley provincial N° 280.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 054/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 121/96 adjuntando ley provincial N° 279.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 055/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 122/96 adjuntando informe requerido mediante resolución de Cámara N° 26/96.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 056/96 Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 123/96 adjuntando informe requerido mediante resolución de Cámara N° 12/96 (sobre ejecuciones presupuestarias y estado del Tesoro Provincial).

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 057/96 Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 125/96 adjuntando ley Provincial N° 283.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 058/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 124/96 adjuntando informe requerido mediante resolución de Cámara N° 11/96 (referente a controles sobre Obra "Pavimentación Ruta Nacional N° 3").

-Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 059/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 127/96 adjuntando el Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 de Hidrocarburos Fueguinos S.A., para conocimiento.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 060/96. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos resolución manifestando el reconocimiento y homenaje a los ex combatientes de Malvinas.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 061/96. Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza. Resolución referente al Fondo Nacional de Turismo.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 062/96. Diputado nacional Corchuelo Blasco. Proyecto de ley de sanción de infracciones pesqueras.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 063/96. Instituto de Servicios Sociales de la Provincia. Nota N° 1729/96 solicitando una prórroga de cinco días hábiles para dar cumplimiento a la resolución de Cámara N° 010/96.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 064/96. Numeración anulada.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 065/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 131/96 adjuntando decretos provinciales N° 619, 620, 621 y 625/96.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 066/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 132/96 adjuntando informe requerido mediante resolución de Cámara N° 041/96 (referente a recursos y erogaciones año 1995 y otros ítems).

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 067/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 133/96 adjuntando ley Provincial N° 286.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

Comunicación Oficial N° 068/96. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 135/96 adjuntando informe requerido mediante resolución de Cámara N° 13/96.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 013/96. Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco". Nota solicitando se declare de Interés Provincial a las "III Jornadas Patagónicas del Medio Ambiente".

- Girado a los bloques, para conocimiento.

-Asunto N° 014/96. Señor Raúl Eduardo Rodríguez. Nota solicitando se expida la Cámara

Legislativa sobre designación, juramento y ejercicio del cargo de Ministro de Economía por parte del señor diputado nacional Don Mariano Viaña; y otros ítems.

- Girado a los bloques, para conocimiento.

-Asunto N° 015/96. Consejo Federal del Notariado Argentino. Nota referente a la ley Orgánica del Notariado Provincial.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

-Asunto N° 016/96. Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Nota referente al tratamiento del Proyecto de ley orgánica del Notariado.

- Girada a los bloques, para conocimiento.

-Asunto N° 017/96. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego. Nota sobre la realización del "XI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a llevarse a cabo en la Ciudad de Tucumán.

■ Girada a los bloques, para conocimiento.

MOCIÓN

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, en razón de que hay asuntos que tienen tratamiento preferencial sin fecha fija y que deberían ser tratados en primer lugar en el orden del día de esta sesión, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, y como autores del proyecto de la ley de creación del Instituto Fueguino de empleo y en razón de que no tenemos los votos necesarios para tratar el veto a la modificación de la Ley N° 88 del IPRA, vamos a solicitar que el mismo siga con tratamiento preferencial y no sea tratado en el día de la fecha porque si no le vamos a estar dando argumentos a este Ejecutivo provincial, que lo único que falta es que vete la ley de gravedad, porque parece que la herramienta del veto la ha aprendido y la usa muy asiduamente cuando hay cosas que no le interesan a sus intereses políticos partidarios.

Es por eso, señor presidente, que voy a solicitar que el Asunto N° 127/96 permanezca en Comisión con tratamiento preferencial sin fecha fija y les digo a los señores legisladores, que hay otros tres asuntos de los que deberían manifestarse al respecto antes de proceder a la votación del Orden del Día.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco de que el Asunto N° 127/96 permanezca en Comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCIÓN

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es para mocionar que los Asuntos N° 071/96 que tiene tratamiento conjunto con el Asunto 099/96, continúen en Comisión con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción del legislador Romero, de que los Asuntos N° 071 y 099/96 continúen en Comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es para mocionar que el Asunto N° 086/96 continúe en Comisión con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Romero.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Como este proyecto fue a Comisión N° 5, corresponde que sea girado a Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría y se gira a la Comisión que usted ha mencionado, si no hay opinión en contrario.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que han sido reservados, en esta sesión y en Labor Parlamentaria, para su tratamiento sobre tablas, para su aprobación.

Sec. (HERRERA): “ 1) Aprobación de los diarios de Sesiones de fecha 21/3/96, 29/3/96 y 29/3/96. 2) Asunto N° 183/96, 3) Asunto N° 188/96, 4) Asunto N° 173/96, 5) Asunto N° 190/96, 6) Asunto N° 191/96, 7) Asunto N° 179/96, 8) Asunto N° 180/96, 9) Asunto N° 181/96, 10) Asunto N° 125/96, 11) Asunto N° 126/96, 12) Asunto N° 130/96, 13) Asunto N° 131/96, 14) Asunto N° 132/96, 15) Asunto N° 143/96, 16) Asunto N° 146/96, 17) Asunto N° 148/96, 18) Asunto N° 149/96, 19) Asunto N° 150/96, 20) Asunto N° 151/96, 21) Asunto N° 152/96, 22) Asunto N° 153/96, 23) Asunto N° 155/96, 24) Asunto N° 156/96, 25) Asunto N° 157/96, 26) Asunto N° 159/96, 27) Asunto N° 161/96, 28) Asunto N° 162/96, 29) Asunto N° 164/96, 30) 167/96, 31) Asunto N° 168/96, 32) Asunto N° 169/96, 33) Asunto N° 171/96, 34) Asunto N° 176/96, 35) Asunto N° 178/96.”.

Pte. (CASTRO): Se consideran los asuntos que por Secretaría se les ha dado lectura para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa.

Pte (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VIII -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día, para su aprobación.

Sec. (HERRERA): “Orden del Día N° 1.- Aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 21/03/96, Sesión Ordinaria y 29/03/96, sesiones especiales.

Orden del Día N° 2 – Asunto N° 183/96.

Orden del Día N° 3 – Asunto N° 188/96.

Orden del Día N° 4 – Asunto N° 173/96.

Orden del Día N° 5 – Asunto N° 190/96.

Orden del Día N° 6 – Asunto N° 191/96.
Orden del Día N° 7 – Asunto N° 179/96.
Orden del Día N° 8 – Asunto N° 180/96.
Orden del Día N° 9 – Asunto N° 181/96.
Orden del Día N° 10 – Asunto N° 125/96.
Orden del Día N° 11 – Asunto N° 126/96.
Orden del Día N° 12 – Asunto N° 130/96.
Orden del Día N° 13 – Asunto N° 131/96.
Orden del Día N° 14 – Asunto N° 132/96.
Orden del Día N° 15 – Asunto N° 143/96.
Orden del Día N° 16 – Asunto N° 146/96.
Orden del Día N° 17 – Asunto N° 148/96.
Orden del Día N° 18 – Asunto N° 149/96.
Orden del Día N° 19 – Asunto N° 150/96.
Orden del Día N° 20 – Asunto N° 151/96.
Orden del Día N° 21 – Asunto N° 152/96.
Orden del Día N° 22 – Asunto N° 153/96.
Orden del Día N° 23 – Asunto N° 155/96.
Orden del Día N° 24 – Asunto N° 156/96.
Orden del Día N° 25 – Asunto N° 157/96.
Orden del Día N° 26 – Asunto N° 159/96.
Orden del Día N° 27 – Asunto N° 161/96.
Orden del Día N° 28 – Asunto N° 162/96.
Orden del Día N° 29 – Asunto N° 164/96.
Orden del Día N° 30 – Asunto N° 167/96.
Orden del Día N° 31 – Asunto N° 168/96.
Orden del Día N° 32 – Asunto N° 169/96.
Orden del Día N° 33 – Asunto N° 171/96.
Orden del Día N° 34 – Asunto N° 176/96.
Orden del Día N° 35 – Asunto N° 178/96.”.

Pte. (CASTRO): Se somete a votación el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación de Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 21 de marzo de 1996, Sesión Ordinaria y las Sesiones Especiales del 29 de marzo de 1996.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 183/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 52/96, por la cual se resuelve trasladar la fecha de realización de la Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de abril del corriente año a las 09:30 horas, al día 23 del mismo mes a las 10:00 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 188/96

Sec. (HERRERA): "Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 156/96 adjuntando Decreto provincial N° 694/96 que veta el proyecto de ley sancionado el día 29 de marzo de 1996 por el que se ratifica el suplemento por zona desfavorable.

Señor Vicepresidente 1º. Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 694/96 por el cual se veta íntegramente el proyecto sancionado por esta Cámara el día 29 de marzo de 1996 por el cual se ratifica el suplemento por zona desfavorable. A los efectos legales se adjunta el proyecto de ley sancionado. Sin otro particular saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración. Miguel Angel Castro. Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo."

"Ushuaia, 18 de abril de 1996. VISTO el proyecto de ley sancionado por la Legislatura Provincial el día 29 de marzo de 1996, por el cual se ratifica el suplemento por zona desfavorable y; CONSIDERANDO que la disposición prevé la ratificación del suplemento por zona desfavorable en un cien por cien de las remuneraciones sujetas a aportes para el personal dependiente del Estado provincial, municipalidades, comunas, entes autárquicos, descentralizados y demás organismos, conforme se percibe a la fecha.

Que por la misma, la Legislatura provincial se extralimita en sus facultades y violenta la expresa violación de poderes y las autonomías de los municipios y comunas consagradas por la Constitución Provincial.

Que debe tenerse presente que la disposición que se analiza implica lisa y llanamente la atribución por parte de la Legislatura provincial, de facultades reservadas al Poder Ejecutivo, municipios y comunas cuales son las de fijar las retribuciones a sus dependientes.

Que en tal sentido la Legislatura debe limitarse a fijar las retribuciones que le fija la Constitución Provincial y la de sus empleados.

Que por otra parte en el ámbito del Estado provincial coexisten poderes, el Judicial, organismos, Fiscalía de Estado que en sus remuneraciones no contemplan el adicional por zona desfavorable.

Que por tal motivo resulta necesario e imprescindible vetar íntegramente el proyecto de ley bajo

análisis por no violarse con el mismo expresas disposiciones de la Constitución Provincial.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por los artículos 101 y 135 de la Constitución Provincial.
Por ello el Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECRETA:

Artículo 1º.- Vetar íntegramente el proyecto de ley sancionado por la Legislatura Provincial el día 29 de marzo de 1996, por el cual se ratifica el suplemento por zona desfavorable.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la provincia y archívese. Decreto N° 694/96. Firmado: José Arturo Estabillo, Gobernador y Néstor Nogar, ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Este bloque justicialista va a insistir con el tratamiento de esta ley en los dos tercios y adelanta el voto afirmativo de la misma, por entender en primera medida que el único que plantea una forma inconstitucional es el Poder Judicial, no hay otro Poder en el Estado que lo pueda decir. Que para que una ley pueda ser derogada tiene que ser a través de una sentencia judicial y esto no ha sido así.

En segundo lugar, que los límites que un legislador tiene son sus propias convicciones y éstas, están asistidas por el voto popular.

En tercera medida, este Cuerpo legislativo, y este bloque, cuando votó la Ley de Transformación del Estado a pedido y con el proyecto del Poder Ejecutivo entendió que estaba ante una crisis emergente y de muy corto plazo en Tierra del Fuego, que derivaba en la cesación de pagos, en la falta de servicios, en la improbabilidad de los pagos de los sueldos y en la crisis de la gobernabilidad misma del sistema democrático.

Es por ello que tuvimos que votar una reducción de sueldos y asimismo, como votamos una reducción de sueldos, también tenemos facultades para resguardar los salarios de los trabajadores.

Entonces reitero, nos negamos a que un burócrata del Poder Ejecutivo, con la autorización del señor gobernador de la Provincia, le diga a este Cuerpo legislativo que una norma es inconstitucional. Nada más, señor presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, con el transcurso de los meses nos estamos dando cuenta de algunas cosas que muchos suponíamos.

Cuando fue el tratamiento de la Ley de Transformación del estado Provincial, un gobernador recién reelecto y recién asumido, reelecto por el cincuenta y siete por ciento de los votos, no tuvo la valentía de hacer uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Provincial y por un decreto -como él mismo usa como argumento en estos fundamentos del veto- le bajaba los sueldos a la Administración Pública Provincial.

En esa oportunidad, ese gobernador reelecto prefirió compartir el costo político con una Legislatura Provincial recién asumida, de la cual sólo dos de sus integrantes podíamos tener algún grado de responsabilidad, aquél que utilizó a la Legislatura Provincial para dictar una medida que su coraje -que ahora quiere demostrar- no se lo permitió.

Podía haber modificado en el proyecto original la zona desfavorable por decreto, como establecen los fundamentos del veto y no lo hizo. Era más fácil repartir el costo con una Legislatura recién asumida.

Es su facultad, según el gobernador de la Provincia, fijar las remuneraciones del Poder Ejecutivo Provincial. Así como fija las remuneraciones, las podría haber disminuido. Pero era más fácil echarle la culpa a quince legisladores, que conscientes de la gravedad que estaba viviendo la Provincia y de la situación a la cual nos encaminábamos, dejamos de lado muchos intereses personales, ya que hubiera sido mucho más fácil sacar rédito político de la decisión tomada por el Ejecutivo Provincial y comprendimos la necesidad de la situación y, más allá de

que a diario, uno deba estar dando explicaciones de la medida asumida, tuvimos el coraje que otros no tuvieron de tomar la decisión, más allá de que sabíamos que no era ninguna medida popular, era impopular. Pero también estábamos a la altura de las circunstancias y sabíamos adónde podía ir Tierra del Fuego, si esta Legislatura Provincial –reitero- con trece legisladores recién asumidos, no tomaba la decisión que tuvimos que tomar. Y en ese momento, el que alegremente –y por eso pedí que me lean la firma del decreto- veta esta ley, que lo único que quería era –como usted bien lo dijo, señor presidente, y debo felicitarlo, por los medios de difusión- traerle tranquilidad a los empleados públicos provinciales; este señor, que dice tener facultades, no tuvo el toupé de vetarlas. Porque si tenía facultades antes, ¿por qué no las utilizó?. Porque era más fácil –reitero- compartir la responsabilidad de estar encerrado en un despacho, con policías por todos lados, donde hasta –inclusive- los propios legisladores tienen que pedir autorización para ingresar a la sala privada del gobernador, muy fácilmente y cómodos ahí, compartir el costo político con la Legislatura Provincial, que pagó un costo muy alto por la decisión que tomó.

Yo no estoy arrepentido de la decisión que tomé, porque la tomé convencido de que era la mejor solución que encontraba en esos momentos a la situación económica de Tierra del Fuego, pero sí estoy pensando que –a lo mejor- con mi decisión y con mi voto, ayudé a alguien que realmente no merecía ser ayudado, porque la soberbia lo tiene incomunicado con la población. Porque él tranquilamente, podría haber promulgado esta ley, si a nadie se le aumentaba el sueldo, no implicaba ningún gasto más. Es facultad de esta Legislatura, porque en el artículo 105, inciso 23), y lo voy a leer para aquél que le redactó los considerandos del veto –tal vez no lo leyó- se le pasó por alto y dice: “Crear y suprimir empleos públicos con sujeción a lo dispuesto en esta Constitución, determinando sus funciones, responsabilidades y remuneraciones”.

Y acá, señor Presidente, más allá de que no le guste al Gobernador de la Provincia, –más allá de mis diferencias políticas hasta hace unos días y personales a partir de ahora, seguramente, por las manifestaciones que estoy haciendo –reitero- por más que no le guste al señor Gobernador, el Poder Legislativo, donde están representados la mayoría o gran parte de los partidos políticos de la Provincia de Tierra del Fuego, tienen derecho a hacer uso de sus atribuciones y no vamos a permitir que se la ponga en tela de juicio. Y por eso, señor Presidente, yo me molesté tanto anteriormente, cuando algunos colegas legisladores no tuvieron la valentía –reitero- de decirle a un funcionario designado como el que firma este decreto, adjuntando la firma del señor Gobernador, de que el Poder Legislativo legisló correctamente en función de sus atribuciones. Porque, señor Presidente, no pidamos que los demás nos respeten, si nosotros mismos, que integramos esta Cámara Legislativa, no nos sabemos hacer respetar. Y esto no es que uno se crea más que otro; lo que pasa es que hay que poner las cosas en su lugar.

Otro de los artículos o de los párrafos de este veto dice: “que la Legislatura Provincial se extralimita con sus facultades y violenta la expresa división de poderes y las autonomías de los municipios y comunas consagradas por la Constitución Provincial”. Cuando el Ejecutivo Provincial requirió a esta Cámara la aprobación de la Ley N° 278, no tuvo en cuenta lo que ahora manifiesta de la división de poderes, porque usted bien sabe, señor Presidente, que en uno de sus artículos, nosotros estábamos modificando temporariamente el régimen de coparticipación municipal, que perjudicaba a los Municipios. Dice más adelante: “Que debe tenerse presente que la disposición que se analiza implica lisa y llanamente la atribución por parte de la Legislatura Provincial, de facultades reservadas al Poder Ejecutivo, Municipios y Comunas, cuales son las que fijarle las retribuciones a sus dependientes.”. Creo que ya me he manifestado en ese sentido, así como él dice tener atribuciones –que las tiene- de fijarle el sueldo a sus dependientes, también tenía atribuciones suficientes para rebajárselo y no compartir el costo político con la Legislatura Provincial.

“Que en tal sentido –dice más adelante- la Legislatura debe limitarse a fijar las retribuciones que le fija la Constitución Provincial y la de sus empleados”. Recién leí el artículo

105, inciso 23), y vamos a discutirlo largamente. El que va a tener que decir si es constitucional o no es el Superior Tribunal de Justicia y no José Arturo Estabillo y Néstor Nogar. Dice: "Que por otra parte, en el ámbito del Estado Provincial, coexisten poderes, el Judicial, organismos, Fiscalía de Estado, que en sus remuneraciones no contemplan el adicional por zona desfavorable". Es cierto, lo dijimos el día que tratamos esa ley, por eso hicimos las aclaraciones. Y aparte, ¿sabe qué, señor Presidente?, si el Ejecutivo Provincial hubiera cumplido con lo que realmente le corresponde, después de cuatro años y medio, el adicional por zona desfavorable no tendría que existir en ningún recibo más de los empleados públicos provinciales. ¿Sabe por qué?, porque el adicional –por si no lo sabe el señor Gobernador- por zona desfavorable era cuando éramos Territorio nacional y dependíamos del Estado nacional; entonces, aquéllos que estaban alejados a cierto kilometraje de la Capital Federal, asiento del Gobierno nacional, tenían una retribución por zona desfavorable. Entonces, este Gobernador y sus ministros si hubieran hecho las cosas como las debieran hacer, la zona desfavorable no existiría en Tierra del Fuego, solamente para aquellos empleados que pudieran estar cumpliendo funciones en la Antártida, por ejemplo, o en zonas alejadas de la Provincia, para lo cual, a lo mejor correspondería pagarles un adicional por zona desfavorable y lo que hoy figura como zona desfavorable en el recibo de sueldos, tendría que estar ingresado al básico de los empleados públicos provinciales.

Y nosotros, los legisladores, bien sabemos señor Presidente, que tanto el Poder Judicial, como la Fiscalía de Estado y –si mal no creo- el Tribunal de Cuentas, inclusive las autoridades superiores de esta Cámara Legislativa, no tienen el adicional por zona desfavorable. No hace falta que el Gobernador de la Provincia me lo venga a recalcar.

Por dos motivos, resulta necesario e imprescindible vetar íntegramente el proyecto de ley bajo análisis, por vulnerar con el mismo, expresas disposiciones de la Constitución Provincial.

Yo quisiera que quien le redactó este decreto al señor Gobernador, me diga cuáles son las expresas disposiciones de la Constitución Provincial que esta Legislatura está violando.

Y por último, señor Presidente, si yo hubiera sido el gobernador de la Provincia y hubiera estado en el lugar en que hoy está, sabiendo del legítimo derecho que tienen los empleados públicos y que esto no implicaba ningún aumento salarial, sino lo único que hacía era reafirmar lo que los empleados públicos estaban cobrando hasta el día de la fecha, creo que no hubiera tenido ningún inconveniente en promulgar la ley, como yo creo, señor Presidente, que si usted hubiera estado en ejercicio del Poder Ejecutivo, tal cual lo he escuchado por los medios de difusión, hubiera promulgado la ley no estaríamos discutiendo el veto. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, es para adelantar el voto por la afirmativa y acompañar en este caso, a través del bloque del Movimiento Popular Fueguino, pero sí sería importante dejar aclarado acá, que cuando se trató este proyecto de ley nosotros habíamos solicitado a la bancada Justicialista que lo mandáramos a Comisión y que nosotros, en primer lugar, habíamos rechazado, cuando se trató la Ley N° 278 en su proyecto original que hablaba de una reducción de zona, este bloque lo rechazó de llano en su momento y por esa razón, queremos dejar bien aclarada que no hay ninguna intención por parte del Poder Ejecutivo y nosotros vamos a acompañar para dar una muestra clara y terminar con esta incertidumbre que estamos bancándole nosotros quizás con algunas pretensiones de sacar algún rédito político. Pienso que tenemos que respetar, en este caso, al empleado público provincial.

Por esa razón, queremos decirles que –el bloque del Movimiento Popular Fueguino- vamos a apoyar, rechazando el veto del Poder Ejecutivo. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente para hacer una aclaración, y es que no pretendo sacar rédito político con esto; lo único que pretendo con mis argumentos es rebatir aquél que dice

tener facultades para fijar remuneraciones y bajar los sueldos –reitero- para rebatir que así como tiene las facultades –que nadie se las desconoce- para hacer una cosa tuvo las facultades para hacer otra y no respetó al Poder Ejecutivo, porque prefirió compartir el costo político con la Legislatura y no asumir la responsabilidad que el pueblo el 24 de septiembre le confirió con la cincuenta y siete por cientos de los votos. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución respectivo.

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, el proyecto de ley sobre “ratificación del Suplemento por Zona Desfavorable” sancionado el día 29 de marzo de 1996 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 694/96, de fecha 18 de abril.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial de la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Desde Presidencia, se sugiere pasar a un breve cuarto intermedio.

Es la hora 12:27

Es la hora 12:45

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio y se prosigue con el Orden del Día.

- 4 -

Asunto N° 173/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, eleve a la Legislatura de la Provincia la información que se requiere en el siguiente detalle:

1 - Condiciones de alistamiento de las aeronaves (Lear Jet, Arava, Bell 222);

2 - horas disponibles para próximas inspecciones, de cada aeronave:

a) Tipos de inspecciones de cada aeronave (calendarias, especiales, diarias, etc.);

b) dónde se realizan dichas inspecciones;

c) costo operativo detallado de hora de vuelo de cada aeronave;

d) costo de cada inspección;

e) gasto de repuesto utilizado por cada aeronave en el último año;

- 3 - fotocopia de historiales (dos últimas hojas), de cada aeronave (motores, casco);
 - 4- fotocopias actualizadas de habilitaciones de todos los pilotos y mecánicos de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia;
 - 5 - solicitar a la Fuerza Aérea Argentina (Torre/ Plan de Vuelo), relación de todos los vuelos realizados en los últimos seis (6) meses (Planes de Vuelo) de todas las aeronaves de la Dirección;
 - 6 - seguros tomados de cada aeronave y costo de los mismos.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 190/96

Sec. (HERRERA): Corresponde el tratamiento del Asunto N° 190/96.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor presidente, este asunto, que corresponde al proyecto de ley sobre modificación de la Ley Territorial N° 310, Tribunal de Faltas de la Provincia, habíamos mocionado al principio una corrección para girarlo a la Comisión N° 1. La moción concreta es que se gire a la Comisión N° 1 para su tratamiento.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario de los señores legisladores, se somete a votación la moción del legislador Romero, para que el Asunto N° 190/96 sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 191/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara, referente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, lo siguiente:

- 1 - Cantidad de autorizaciones para funcionar con carácter de Persona Jurídica, otorgadas en el ámbito provincial, detallando denominación y domicilio social;
- 2 - la existencia de autorizaciones en trámite para funcionar con tal carácter;
- 3 - autoridades constituidas de las mismas;
- 4 - población o jurisdicción de actuación;
- 5 - subvenciones o subsidios, de carácter reintegrable o no, otorgados a las mismas durante los años 1993, 1994, 1995 y el presente;
- 6 - dotaciones de personal estable remunerado y voluntarios;

7 - importe percibido entre los años 1993 a 1995 y en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en aplicación de las Leyes Territoriales N° 326 y 425.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor presidente, mediante las Leyes Territoriales N° 326 y 425 se instituyó el Fondo Permanente de Apoyo a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Estas dos normas establecían en su articulado una especie de gravamen de apoyo a estas asociaciones en la idea de posibilitar el equipamiento o sostenimiento de las mismas.

Cuando se sancionaron estas leyes, contábamos en la provincia con dos Asociaciones de Bomberos Voluntarios, una en la ciudad de Ushuaia y otra en Río Grande, pero hoy si bien en Río Grande se sigue manteniendo esta situación, en la ciudad de Ushuaia tenemos tres asociaciones, es decir, la de la zona central, la de la zona norte y la de U.P.S.

A través del Asunto N° 160, el bloque del Movimiento Popular Fueguino presentó un proyecto de ley modificando substancialmente estas dos leyes territoriales, a efectos de adaptarlas a la actual circunstancia de la provincia, pero así también en la medida que se tomó conocimiento del mencionado proyecto, numerosas han sido las inquietudes de parte de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y de particulares respecto de algunas informaciones que se requieren para completar o enriquecer el proyecto de ley.

Es por ello, que nosotros hemos presentado este proyecto de resolución sobre un pedido de informes, a modo de tener la información disponible para luego trasladarla a la Comisión donde se encuentra el Asunto N° 160 para tratarlo conjuntamente con este asunto.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento mediante la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 179/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 050/96, por la cual se comisionara al Legislador Juan Pérez Aguilar para asistir a las reuniones organizadas por el Consejo Federal de Previsión Social, los días 18 y 19 de abril de 1996 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 180/96

Sec. (HERRERA): “ La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 051/96, por la cual se comisionara a los Legisladores Juan Bogado, Marcelo Figueroa, Daniel Gallo y Luis A. Astesano, para asistir al Acto de Reafirmación de Soberanía de los Hielos Continentales y a la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, desarrollada durante los días 16 al 21 de abril de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 181/96

Sec. (HERRERA): “ La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 054/96, por la cual se aprueba la Comisión del Legislador Rubén Sciutto, en reemplazo del Legislador Daniel Gallo, para que asista a la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico que se llevó a cabo en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 125/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la siguiente información, acerca del pago por

parte del Estado nacional de la deuda que mantiene con esta Provincia por un monto cercano a los TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000), originada en la privatización de Gas del Estado, Ley Nacional N° 24.076.

- 1 - En virtud de qué aspectos de la mencionada Ley se realiza el reclamo: el artículo 82 o la transferencia de instalaciones provinciales a las distribuidoras de gas beneficiadas por la privatización;
- 2 - cuál ha sido la base de cálculo de los derechos de la Provincia;
- 3 - en qué instancia se encuentra la demanda ante la Nación por estos recursos;
- 4 - cuándo se considerará necesario recurrir a la vía judicial para su cobro;
- 5 - si se le ha dado vista de la cuestión al Fiscal de Estado;
- 6 - si tiene planeado el Poder Ejecutivo Provincial incluir este recurso en el Presupuesto para 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, en los presupuestos de los años 1994 y 1995 figuraba, como recursos provinciales, el producto de la privatización de Gas del Estado, Ley N° 24.076, en un monto aproximado de veintinueve millones setecientos mil pesos. Sabemos por documentación que hemos tenido y por ejecuciones presupuestarias que la Nación, a la fecha, no ha cumplido con lo que indica la Ley N° 24.076.

Queremos saber, señor presidente, tal cual lo solicitamos en el pedido de informes, en virtud de qué aspectos de la mencionada ley se realiza el reclamo, si a través del artículo 82 solamente o en la transferencia también de instalaciones provinciales y municipales a las distribuidoras de gas.

Nosotros creemos, señor presidente, que en la actual situación económica-financiera que vive la Provincia de Tierra del Fuego, treinta millones de pesos aproximadamente es casi el diez por ciento (10%) del presupuesto provincial, razón por la cual entendemos –desde el bloque de la Unión Cívica Radical- que encontrándose en tratamiento el presupuesto provincial y si bien en esta reformulación del mismo este monto no figura como recurso –si mal no recuerdo- queremos saber en qué instancia de las negociaciones entre la Nación y la Provincia está, para saber con qué grado de certeza la Provincia de Tierra del Fuego va a contar con esos fondos que por ley le corresponden.

Es por eso que solicitamos al resto de los integrantes de la Cámara que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 126/96

Sec. (HERRERA): “ La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1 - Si la oferta de plazas para la educación pública en los niveles preescolar, primario y secundario de la Provincia fue suficiente para cubrir la demanda del período lectivo en curso;

- 2 - cuál es el estado de conservación de los edificios destinados a la educación pública en la provincia. En aquellos en que se hubieren presentado deficiencias, cuáles son las medidas previstas para subsanarlas;
- 3 - cuál es el nivel de equipamiento tanto en mobiliario como de material pedagógico de los establecimientos educacionales. De existir carencias, de qué forma está previsto solucionar estas contingencias;
- 4 - en qué medida afectan al sistema educativo de la Provincia los recortes presupuestarios efectuados en el presente ejercicio;
- 5 - si la cantidad de personal docente en los distintos niveles cubre con la demanda educativa actual;
- 6 - si la cantidad de personal no docente destinado a la conservación de los edificios destinados a la educación cubre la totalidad de las necesidades existentes;
- 7 - si los índices de ausentismo registrados en los niveles docente y no docente afectan el normal dictado de clases. Si así fuere cuáles son las medidas a tomar para solucionar este inconveniente;
- 8 - dotación actual en actividad de personal docente y no docente, titulares, interinos y suplentes, discriminado por niveles preescolar, primario y secundario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, en razón de estar en tratamiento en esta Cámara el proyecto de presupuesto reformulado para el Ejercicio 1996, desde el bloque de la Unión Cívica Radical consideramos necesario para un exhaustivo análisis del mismo, contar con la información que se requiere a través de este proyecto de resolución. Entiendo que los señores legisladores compartían el espíritu del mismo, y es por eso que les solicitamos que acompañen con su voto este pedido de informes para contar con mayor documentación al momento de tomar una decisión respecto al presupuesto del área Educación de la Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

El bloque de Movimiento Popular Fuegoño va a acompañar con su voto el presente proyecto de resolución, pero entendemos que en la redacción, concretamente en el inciso e) habla de la cantidad de personal docente titularizado en los distintos niveles, si esto cubre con la demanda educativa actual y para comentarle al legislador, que no se trata de la situación de revista del docente, sino el docente en sí, por cuanto en las particularidades del sistema educativo tenemos docentes titularizados, interinos y suplentes, y la demanda se cubre con cualquiera de estas tres situaciones de revista. Lo que se sugiere en el inciso e), es retirar la palabra “titularizados” y además, en el inciso h) que habla de la dotación actual en actividad del personal docente y no docente, titulares y suplentes, cabría agregarle: “titulares, interinos y suplentes”, para dar la descripción de las tres situaciones de revista de la actividad docente. Nada más señor presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con las modificaciones, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría y se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 130/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1 - Detalle de la deuda del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informando deuda de origen y detalle de intereses;
- 2 - fecha de inicio y finalización del devengamiento de intereses;
- 3 - monto provisionado de la deuda;
- 4 - gestiones realizadas por el Banco y por el Gobierno de la Provincia para lograr el recupero.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, días pasados, cuando estuvo en esta Cámara el señor ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia, a raíz de la interpelación a este tema se ha tocado. Pero desde el bloque de la Unión Cívica Radical queremos tener documentación oficial al respecto, porque estamos preocupados por esta deuda que mantiene el ex Territorio: dígame el Gobierno nacional con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego; una deuda que, según los últimos registros por mí conocidos, rondarían los treinta y dos o treinta y tres millones de pesos, y es por eso que se hace necesario –desde nuestro punto de vista- contar con la documentación respaldatoria y saber qué grado de gestiones o hasta donde están avanzadas las gestiones con el Gobierno nacional, para tratar de que el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que no está pasando por un muy buen momento en la actualidad, pueda hacerse lo antes posible de esa deuda que –reitero- tiene el Gobierno nacional para con la banca provincial.

Es por eso, señor presidente, que solicitamos al resto de los legisladores, nos acompañen en este pedido de informes, para contar con la documentación necesaria.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 131/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 298/95. Cámara Legislativa. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 298/95, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 204/94, adjuntando Decreto N° 1739/95 que ratifica Convenio N° 2053, suscripto con la Secretaría Técnica de Cooperación Operativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de marzo de 1996. La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2053, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Técnica de Cooperación Operativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1739/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

-14-

Asunto N° 132/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 299/95. Cámara Legislativa. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 299/95 enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 203/94, adjuntando Decreto N° 1767/95 que ratifica Convenio N° 2114, suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación y; en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de marzo de 1996.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2114, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1767/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 143/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara respecto a las presuntas denuncias sobre el incumplimiento de la Ley Provincial N° 244 (Pesca):

1.- Detalle de la recaudación de los cotos de pesca, años 1994, 1995 y 1996, por ingreso de

- pescadores a los mismos;
- 2.- distribución de la recaudación e imputación de gastos de los años 1994, 1995 y 1996;
 - 3.- registro de prestadores de servicios, en pesca (específicamente los cotos de pesca) que hayan cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 25 incisos b) y c) de la Ley Provincial N° 244 y los artículos 17 a 22 del Decreto Provincial N° 1788/95;
 - 4.- detalle del personal de inspección solicitado por responsables de los cotos de pesca, según el artículo 25 del Decreto Provincial N° 1788/95;
 - 5.- recupero obtenido de los créditos otorgados para este tipo de desarrollo;
 - 6.- detalles gráficos señalando los pasos que quedan sometidos a la servidumbre de tránsito, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley Provincial N° 244;
 - 7.- costos operativos anuales de Piscicultura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 146/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la XII Edición "Vuelta a la Tierra del Fuego", que se realizó los días 19, 20 y 21 del corriente mes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 148/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 096/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el proyecto de resolución presentado por el bloque del Movimiento Popular Fuegoño, declarando de interés provincial al “Programa de Actividades Especiales” que se lleva a cabo en la ciudad de Río Grande y Municipio de Tóluin y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 26 de marzo de 1996”.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Programa de Actividades Especiales", destinado a personas con discapacidad, que se lleva a cabo en la provincia durante el período 1995-1996, a cargo del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para aclarar que este programa se realiza en la ciudad de Río Grande y en la Comuna de Tóluin y que es llevado adelante por profesores de educación física y de música, recibidos en el Colegio Polivalente de Arte de Río Grande y se implementa con chicos que presentan algún tipo de discapacidad.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 18 -

Asunto N° 149/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 096/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 078/96, Dictamen de Comisión N° 1 sobre Asunto N° 029/96, referente al acuerdo para la designación del señor Jorge Gabriel Chocrón como Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de abril de 1996”.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Jorge Gabriel Chocrón, D.N.I. N° 10.822.810, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 150/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 096/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 083/96, Dictamen de Comisión N° 1 sobre Asunto N° 033/96, referente al acuerdo para la designación

del señor Servando Diéguez como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de abril de 1996”.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Servando Diéguez, D.N.I. Nº 8.355.534, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto Nº 151/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría sobre Asunto Nº 081/96. Cámara Legislativa: La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 081/96, Dictamen de Comisión Nº 1 sobre Asunto Nº 023/96, referente al acuerdo para la designación del señor Salvador Luis Guarrera como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de abril de 1996”.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Salvador Luis Guarrera, D.N.I. Nº 4.276.658, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 21 -

Asunto Nº 152/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría sobre Asunto Nº 030/96. Cámara Legislativa: La Comisión Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto Nº 030/96, Poder Ejecutivo Provincial. Nota Nº 45/96 adjuntando Decreto Provincial Nº

141/96, que ratifica el Convenio N° 2267, suscripto con el Instituto Provincial de Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 3 de abril de 1996”.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 2267, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instituto Provincial de Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 141/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 22 -

Asunto N° 153/96

Sec. (HERRERA): “Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 003/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 003/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 002/96 adjuntando Decreto N° 38 que ratifica Convenio N° 2167, suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social sobre Plan de vigilancia de diversas patologías y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 3 de abril de 1996

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 2167, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 38/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 23 -

Asunto N° 155/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establécese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la creación de un espacio físico para aquellos jóvenes que se encuentren comprendidos entre los trece (13) y dieciocho (18) años de edad, y que se hallen cursando estudios secundarios en escuelas oficiales, talleres o privados.

Artículo 2º.- Dicho espacio estará destinado a reuniones paraculturales, donde los mismos cuenten con los medios para el desarrollo de aquellas inquietudes que lleven a potenciar efectivamente sus aptitudes vocacionales.

Artículo 3º.- Podrán reunirse para llevar a cabo todo tipo de ideas y/o trabajos que deseen: artísticos, científicos, literarios y cualquier otro género que pueda proponer a la Cultura.

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 4º.- Serán los mismos integrantes, los encargados del horario en que habrá de funcionar, así como las pautas por las cuales habrán de regirse, conformando para ello, una comisión.

Artículo 5º.- Conforme al artículo anterior, los estudiantes serán partícipes necesarios tanto en la conformación del Estatuto y/o reglamentación interna, como así también de la forma en que se creará la mencionada comisión respecto al número de miembros que la integren, misión y función de la misma y todo lo que se relacione con la organización del galpón de ideas.

Artículo 6º.- Estarán supervisados por los miembros de la Dirección Provincial de la Juventud a través de quienes canalizarán sus inquietudes siendo los mismos los encargados de guiar a quienes deseen formar parte de este edificio.

DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 7º.- Los jóvenes contarán con un espacio dentro del cual podrán llevar a cabo todas las ideas que deseen concretar, referidas a la creación de espectáculos, campos de investigación, intensificación de actividades artísticas o cualquier otra inquietud que no puedan llevar a cabo dentro de sus hogares por falta de espacio físico o de elementos para su realización.

Artículo 8º.- Las actividades se llevarán a cabo en horarios compatibles con los horarios escolares a efectos de no obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del alumnado, funcionando de la misma manera que cualquier otro taller paracultural.

Artículo 9º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar el presente proyecto de resolución.

Todos conocemos las diferentes problemáticas por las que pasan los jóvenes de nuestra Provincia, no escapando a ello la situación socio-económica que vivimos hoy, como así tampoco la falta de contención que tienen fuera del ámbito escolar, siendo víctimas fáciles de todos los flagelos que rodean a nuestra sociedad.

No creemos que este proyecto sea la solución de fondo, pero sí estamos convencidos de que estos jóvenes están esperando una respuesta de nosotros y por qué no empezar a otorgarles ahora un espacio donde se sientan cómodos, donde sean partícipes activos de la realidad que les toca vivir, donde seguramente descubrirán sus aptitudes algunos y otros podrán desarrollar esas habilidades innatas en ellos.

Señor presidente, con este proyecto no sólo estamos aprovechando la propia capacidad de desarrollo que tienen nuestros jóvenes sino que también estamos contribuyendo al futuro de la Provincia.

Es por eso que pedimos a nuestros compañeros de bancada que nos acompañen en el presente proyecto. Nada más, señor presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 24 -

Asunto N° 156/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Que sería de suma importancia que el Poder Judicial de la Provincia, de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 156, inciso 8) de la Constitución Provincial, considere elevar al Poder Legislativo, un proyecto de ley referente a la organización del servicio de justicia, con asiento físico en la Comuna de Tóluin y áreas rurales de influencia.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Poder Judicial anexando los fundamentos que dan origen a esta Declaración.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor presidente, siguiendo los lineamientos del artículo 156, inciso 8) de nuestra Constitución Provincial, el Superior Tribunal de Justicia tiene la atribución de presentar con exclusividad los proyectos de la ley, referentes a la organización de la administración de Justicia.

Sin duda, el fundamento de esta norma radica en que el Poder Judicial tiene la atribución constitucional de administrar justicia y, lógicamente, debe tener la plena libertad de organizarse de la mejor forma posible. Esto se ha visto plasmado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, dada con el N° 110 y modificada por la Ley Provincial N° 135.

En la norma citada se establece que la provincia se divide en dos distritos judiciales, denominados Norte y Sur, correspondientes a los departamentos de Río Grande e Islas del Atlántico Sur y Ushuaia y Sector Antártico respectivamente. Asimismo, se determina que los asientos físicos de los Juzgados serán en las ciudades de Río Grande y Ushuaia respectivamente.

Notoria es la incomodidad y demás problemas que traen aparejados a los ciudadanos con domicilio en la localidad de Tóluin, trasladarse al asiento del distrito Norte, a fin de solicitar administración de justicia, situación planteada en numerosas oportunidades por los habitantes de la comuna, sobre todo, en el aspecto económico.

De lo expuesto se desprende la conveniencia de solicitar al Poder Judicial, organice en la forma que crea más adecuada, la instalación de una dependencia en la localidad de Tóluin. A efectos de brindar con celeridad e inmediatez los servicios de justicia.

Teniendo en cuenta que nuestra Legislatura debe promover el bien común, dictando las normas que fueran necesarias o convenientes para hacer efectivos los derechos, deberes y garantías consagradas en la Constitución es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación de la presente declaración. Nada más, señor presidente.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de declaración, leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 25-

Asunto N° 157/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer en virtud de la conformación de un nuevo bloque político denominado Renovación y Militancia, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1996 para el mismo, en la cantidad de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-) resultando esta la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque Movimiento Popular Fueguino, la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-).

Artículo 2°.- Establecer como estructura del bloque Renovación y Militancia la asignación de una (1) categoría 18, siendo la misma la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino:

- a) Un (1) agente categoría 24;
- b) un (1) agente categoría 23;
- c) un (1) agente categoría 21.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Cuarto Intermedio

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Quería solicitar un cuarto intermedio para atender ese asunto.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 13:30

Es la hora 13:35

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

MOCIÓN

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para mocionar que el resto de los asuntos entrados se voten a libro cerrado.

Pte. (CASTRO): Si están de acuerdo los señores legisladores, vamos a votar la moción del legislador Gallo, después de que se lea el proyecto de resolución que está en tratamiento.

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra de Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer en virtud de la conformación de un nuevo bloque político denominado Renovación y Militancia, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1996 para el mismo, en la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) resultando esta la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque Movimiento Popular Fueguino, la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 439.000.-).

Artículo 2º.- Establecer como estructura del bloque Renovación y Militancia la asignación de una (1) categoría 18, siendo la misma la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino:

a) Un (1) agente categoría 24;

b) un (1) agente categoría 23;

c) un (1) agente categoría 21.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solamente, señor Presidente, para hacer una aclaración, por entender que debe haber un error en la redacción. La estructura de los bloques políticos no contempla la categoría 18, con lo cual –entiendo yo- correspondería una categoría 20, que es la que está prevista en la partida presupuestaria de bloques, porque sino habría que crear la categoría 18.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es cierto lo que dice el legislador Blanco, pero en mérito a las cuestiones normativas, al establecer en el artículo 2º una categoría 18, implícitamente estamos modificando la resolución de Cámara originaria de las estructuras presupuestarias y de partidas de personal de los distintos bloques políticos, que se conformaron a partir del 17 de diciembre de 1995.

Entendería en este sentido, que modificar la resolución original –pido disculpas a la Cámara, pero no recuerdo el número- implicaría tergiversar el principio de la conformación de bloques políticos originarios, donde ahora si aplicaríamos el artículo 540, que habla respecto de la apertura de un legislador de un bloque conformado originariamente, esto es, el 17 de diciembre del año pasado, donde los quince legisladores nos conformamos cada uno o de grupos en bloques originarios políticos, del Movimiento Popular Fueguino, de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista, que dio origen a esta resolución de Cámara. Por lo tanto, como ha habido una apertura, lo único que estamos modificando es, a partir del bloque del Movimiento Popular Fueguino, la separación de un legislador. Entonces, entiendo que no es necesario modificar o hablar taxativamente de la resolución de Cámara originaria de estructura de bloque, por cuanto este es un legislador que se separa de un bloque originario. Nada más, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Lamento tener que contradecir al legislador Romero, porque no es así. Estamos asignando al bloque Militancia y Renovación una categoría que no existe, señor Presidente, no sé si fui claro cuando hice la interpretación, que las estructuras de los bloques políticos tienen una categoría 24, una 23, una 21 y una 20; entonces, mal podemos asignar una categoría inexistente. En todo caso, si ese es el criterio de los integrantes del bloque originario del Movimiento Popular Fueguino, habría que hacer una modificación a la estructura en su conjunto del bloque del Movimiento Popular Fueguino, pero acá me asalta una duda y por favor que se entienda lo que quiero decir. Nosotros en nuestro bloque somos tres, mañana vaya a

saber qué es lo que pasa, en tres años y medio podemos partir nuestro bloque y por ahí, vamos a terminar repartiendo una categoría 9, porque de acuerdo a la proporcionalidad, a algunos en el reparto les podría llegar a tocar una categoría 9, o una categoría 8, que son inexistentes.

Creo y no es que quiera hacerle una gentileza al legislador Astesano, pero lo que realmente correspondería, de mantenerse las estructuras del bloque tal cual están estipuladas por resolución de Cámara, correspondería una categoría 20, pero es algo que tendrán que definir ellos, para lo cual solicitaría un cuarto intermedio.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, de lo expuesto por el legislador Blanco, es cierto y vuelvo a insistir, que la estructura originaria de los bloques estaba conformada por una categoría 24, una 23, una 21 y una modificatoria de una última resolución por una categoría 20 de asistencia al presidente del bloque; esto es un cuanto a los bloques originarios.

Si usted me permite, voy a leer el artículo 50 de nuestro Reglamento interno, que habla sobre la constitución de un nuevo bloque, que dice: "Para el caso de separación de legisladores correspondientes a un determinado bloque político, se permitirá la constitución de un nuevo bloque utilizando la parte proporcional de la estructura de su bloque original para conformar el propio."

Señor Presidente, nosotros hemos hecho una cuenta simple; hemos sumado los montos de las categorías 24, 23, 21 y 20 y hemos dividido por 7; esto ha arrojado un monto que se aproxima a la categoría 18. Si hoy damos una categoría 20 al legislador que se ha separado de nuestro bloque, me pregunto, en la misma hipótesis que plantea el legislador Blanco respecto de su bloque, ¿qué pasaría si en el bloque del Movimiento cada uno de los legisladores decide conformar un propio bloque?; entonces, no se daría la proporción que estipula el Reglamento. En esto ha sido sabio el artículo 50 para determinar en este sentido. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Vamos a votar la moción de orden de cuarto intermedio.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Considero que esta discusión es estéril, que se estén discutiendo los recursos administrativos de un bloque en una Cámara. Por eso solicito un cuarto intermedio y que el bloque del Movimiento Popular Fuegoño, más allá de sus divisiones, entiendo que son todos elegidos y salen de las filas del mismo partido, discutan, como hombres y como realmente el pueblo les ha conferido el poder, este tema, que creo que es de menor interés para esta Cámara. Por eso, solicito un cuarto intermedio para que se discuta este tema.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 14:45

Es la hora 14:55

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer, en virtud de la conformación de un nuevo Bloque Político denominado Renovación y Militancia, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el 1º de

abril y el 31 de diciembre de 1996 para el mismo, en la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) resultando ésta la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque Movimiento Popular Fueguino, la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 439.000.-).

Artículo 2º.- Establecer como estructura del bloque Renovación y Militancia la asignación de una (1) categoría 20, siendo la misma la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de Cámara, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque Movimiento Popular Fueguino:

- a) Un (1) agente categoría 24;
- b) un (1) agente categoría 23;
- c) un (1) agente categoría 21.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito que este asunto pase a Comisión.

Pte. (CASTRO): Primero vamos a someter a votación y si prospera la votación, su moción es innecesaria, legislador.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Entiendo que se va a someter a consideración la moción del Legislador Sciutto, porque de lo contrario, si no prosperase –en cuanto a los votos- el presente proyecto, entendería que no podría ser tratado.

Pte. (CASTRO): Hay dos mociones. Una es el tratamiento del proyecto de resolución, es el que iba a someter a votación y se interrumpió esa votación, con la moción del Legislador Sciutto.

Sr. SCIUTTO: Retiro la moción, señor presidente.

Pte. (CASTRO): Se somete a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 26 -

Asunto N° 159/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designanse miembros del Parlamento Patagónico en representación de esta Cámara, a los señores Legisladores Marcelo Romero, María del Carmen Feuillade, Ignacio Figueroa, Rubén Sciutto, Juan Pérez Aguilar, Pablo Blanco y Ricardo Bogado como titulares, y a los señores Legisladores Marcela Oyarzún, Luis Astesano, Jorge Bustos, Daniel Gallo y Abraham Vázquez como suplentes.

Artículo 2º.- Derógase la Resolución N° 019/96, de fecha 7 de marzo del corriente año.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 161/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara, sobre las redes de servicios con que cuenta la Dirección Provincial de Vialidad, de los siguientes ítems:

- 1 - Servicio de luz, situación técnica y/o independencia;
- 2 - servicio de agua, situación técnica y/o independencia;
- 3 - servicio de cloacas y/o pluviales, situación técnica y/o independencia;
- 4 - servicio de gas, situación técnica y/o independencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar que, teniendo en cuenta la importancia que reviste Vialidad Provincial, con asiento en Río Grande, y dado que ha sido transferido en el año 1992 por la ex empresa Y.P.F., es que hacemos un pedido de informes a las autoridades de Vialidad Provincial. Queremos saber en qué estado se encuentran las instalaciones, ya sean redes de agua, luz y qué es lo que vialidad Provincial tiene previsto, dado que estamos dando tratamiento del presupuesto provincial para el año 1996.

Por eso solicitamos que nos informe cuál es la situación real y cuál es la inversión que tiene prevista, dado que ésta es una transferencia que hizo el ex –campamento de Y.P.F. en su momento y, asimismo, saber en que condiciones está. Por esa razón, solicito a los señores legisladores, si nos pueden acompañar en este pedido de informes.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

El bloque de la Unión Cívica Radical, gustoso va a acompañar este proyecto de resolución, así puede ser que después de la contestación del mismo terminemos con un diferendo que viene desde hace más de tres años, así sabemos quién es el responsable de pagar los servicios, porque hasta la fecha esos servicios de gas y agua no se pagan y la Municipalidad de Río Grande tiene una acreencia aproximada de un millón seiscientos mil pesos hacia el Gobierno de la Provincia dice que no es el responsable de pagar. Entonces puede ser que con la contestación a este pedido de informes, la Municipalidad de Río Grande pueda saber –en definitiva–quienes son los titulares y así saber a quien cobrarle los servicios que por más de cuatro años están impagos. Nada más, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para contestarle al Legislador Blanco de una decisión que ha tomado el Gobierno de la Provincia, es la compra de aquellos inmuebles que estaban abandonados por esta política nacional y por esos lugares pasó mucha gente que trabajó y el Gobierno de la provincia vio con mucha preocupación y hoy le está dando una utilidad y sabemos que se ha encontrado con serias preocupaciones en lo que se refiere al tema de gas, por ejemplo que uno de los problemas que se había planteado es que en este caso Gas del Estado no se hacía cargo de las redes para los distintos domicilios. Lo que quiero decirle al legislador, es que en definitiva, lo que estamos haciendo es tratar de recopilar este informe para saber en que situación se encuentra y cual es la inversión futura dado su crecimiento y de que forma se le está dando utilidad para las distintas dependencias que, tanto el Gobierno de la Provincia como el Poder Judicial, tienen en ese lugar. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

De ahí voy a sacar la información necesaria para saber quien va a pagar el agua, que desde hace cuatro años no se ha pagado. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 28 -

Asunto N° 162/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 047/96, sobre comisión del Legislador Rubén Sciutto quien participó junto a los Legisladores Gallo, Vázquez, Bogado, Romero y Lindl, en la reunión efectuada el día 3 de abril del corriente año, con el señor Ministro del Interior Dr. Carlos Corach.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 29 -

Asunto N° 164/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo que informe a la Legislatura de la Provincia, en referencia a la obra "Cerro Krund", lo siguiente:

1 - Documentación donde se desarrolla el proyecto de inversión de la obra "Cerro Krund";

2 - evaluación de los retornos y plazos previstos;

3 - valor de la tasa interna de retorno de la inversión, capacidad de capitalización de mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo del proyecto;

4 - puesta en marcha, perspectiva y estudio de comercialización del proyecto;

5 - estudios de mercado realizados a efectos de evaluar la factibilidad económica del proyecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 167/02

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 153/96, en cuanto a la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 2 y 6, quedando conformadas de la siguiente manera:

COMISION N° 2: Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal.

Marcelo FIGUEROA
Luis ASTESANO
María del Carmen FEUILLADE
Marcelo ROMERO
Daniel GALLO
Abraham VAZQUEZ
Rubén SCIUTTO
Pablo BLANCO
Jorge BUSTOS

COMISION N° 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Marcela OYARZUN
Juan ROMANO
Enrique PACHECO
Guillermo LINDL
Abraham VAZQUEZ
Daniel GALLO
Jorge BUSTOS

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, con esta resolución lo único que se modifica en cuanto a las dos Comisiones es el enroque que se ha producido entre el Legislador Romano que pertenecía a la Comisión N° 2 y pasa a la Comisión N° 6 y el Legislador Romero que de la Comisión N° 6 pasa a la Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 168/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, creado a través de la Ley Territorial N° 319, sancionada el 9 de junio de 1988.

Artículo 2º.- Requerir de ese Poder se dispongan los recaudos correspondientes a efectos de que, a través de las atribuciones que otorga la citada Ley al Gobernador o en quien él delegue su mandato, se proceda a cursar las comunicaciones pertinentes con el objeto de constituir el plenario del Consejo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º de la Ley Territorial N° 319.

Artículo 3º.- Asimismo, solicitar que se arbitren los medios físicos para el funcionamiento de dicho organismo en concordancia con las atribuciones que fija la Ley Territorial N° 319 en su artículo 6º.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de los fundamentos –que pensé que iba a hacer el autor del proyecto- espero que esta vez la resolución de la Cámara Legislativa se concrete en realidad, porque esta es la cuarta vez que la Legislatura Provincial, desde que es Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial el cumplimiento de la Ley N° 319 y hasta la fecha, en las tres oportunidades anteriores no hemos tenido respuesta. Esperemos que ésta que es la cuarta, sea la vencida y se ponga en funcionamiento el Consejo Económico y Social. Nada más, señor presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 32 -

Asunto N° 169/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Legislatura, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia para todas las especies animales, categoría de los mismos y cupos de faena para cada uno de ellos;
- 2 - organismos que los habilitan;
- 3 - competencia que abarcan los organismos habilitantes mencionados en el punto 2;
- 4 - controles que efectúa la Provincia sobre los animales faenados, en tránsito por ésta y certificaciones de controles sanitarios que avalan dicha mercadería;
- 5 - recursos humanos e infraestructura con que cuenta la Provincia para dicha tarea.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a fundamentar el presente proyecto. Debido a la importancia económica que significa para nuestra Provincia y especialmente por el futuro potencial que implica el desarrollo de todos los productos genuinos, es que el bloque Justicialista solicita este

pedido de informes.

Hoy nuestra Provincia está en inmejorables condiciones de poner en marcha la explotación de la industria cárnica en todos sus aspectos, destacándonos en el mundo entero por ser una región libre de enfermedades y rodeada de barreras naturales debido a la condición geográfica que poseemos. Enfermedades como la aftosa, encefalopatía espongiforme bovina o enfermedad de la vaca loca, que en otras latitudes del mundo hacen estragos en las economías, nosotros podemos estar orgullosos de que no las conoceremos. Es por esto, que debemos tener presente todo aquello que signifique ir visualizando todo lo concerniente a una explotación intensiva y económicamente rentable.

Una de las principales pautas, señor presidente, que hay que tener en cuenta son los controles sanitarios que nuestra Provincia ejerce, ya que es el pilar fundamental para que pueda avanzar esta explotación.

Es por esto, que solicito a mis pares acompañen dicho proyecto de resolución.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

El bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto, señor Presidente y solamente quería hacer una aclaración. Por trascendidos periodísticos, lamentablemente en nuestra Provincia ha habido casos de enfermedad de la vaca loca en las islas Malvinas, que no debemos olvidarnos que forma parte de la Provincia de Tierra del Fuego. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Como bien dijo el legislador Blanco, fueron trascendidos periodísticos.

- 33 -

Asunto N° 171/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Legislatura, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1 – Sobre adjudicaciones efectuadas con copias de sus respectivos contratos de concesión de los predios turbales;

2 – informe sobre estudios de impacto ambiental, ocasionados por la explotación del recurso;

3 – cómo se mantiene la persistencia del recurso;

4 – informe sobre la explotación del recurso durante el año 1995 y producción estimada en el futuro;

5 – informe sobre beneficio económico para la Provincia, recaudado en el año 1995 como regalías mineras, destinos de los fondos;

6 – informe sobre posibles adjudicaciones futuras y áreas destinadas a su explotación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 34 -

Asunto N° 176/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Cámara sobre el consumo de psicofármacos, conforme a los siguientes aspectos:

1 – Sobre actividades de difusión y educativas a desarrollar en los distintos establecimientos primarios y secundarios durante el año en curso;

2 – cronogramas de control sobre la venta de psicofármacos, detallando:

■ lugares autorizados para su venta;

■ cantidad de consumo mensual de alucinógenos, psicofármacos, excitantes y depresores, que se venden con receta archivada, tomando como base los seis (6) últimos meses del año 1995;

■ si registran en la Provincia algún tipo de datos estadísticos sobre la cantidad enviada por los laboratorios y la cantidad expendida mensualmente en la provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 35 -

Asunto N° 178/96

Sec. (HERRERA): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente del Directorio del Banco de Tierra del Fuego, que informe a esta Cámara, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 107, lo siguiente:

1 – Respecto del período comprendido entre el año 1992 y el año 1995, los negocios inmobiliarios e inversiones en acciones y obligaciones particulares, si es que los hubo;

2 – monto, fecha de adquisición y detalle de los bienes, venta y/o alquiler, montos y fecha de transferencia;

3 – listado actual de los bienes que aún pertenecen a la institución por tales operaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar el día y hora de la próxima Sesión. Que sea el jueves 9 de mayo a las 09:30 horas, el cierre de asuntos para el día 3 de mayo a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria el día 6 de mayo a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la fecha de la próxima Sesión, el cierre de Asuntos Entrados y Labor Parlamentaria de acuerdo a la propuesta realizada por el legislador Romero.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- X -

HOMENAJES

- 1 -

Al día del animal

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Debido a la urgencia del tratamiento que había hoy, me quedó pendiente hacer un homenaje, el que prefería dejar para el final, para lo cual solicito la palabra.

Pte. (CASTRO): Tiene la palabra el legislador Sciutto.

Sr. SCIUTTO: Señor Presidente, el 29 de abril se festeja el Día del Animal. Todos estos seres vivientes en la historia de la humanidad han llevado adelante una tarea importante con sus diferentes beneficios hacia el hombre, ya que sin ellos la historia no podría haber avanzado. En la alimentación, en el vestir, en las guerras, en la paz, en las conquistas, en las tristezas y en las alegrías, pero especialmente a través de uno de ellos, quiero hacer una reflexión para seguir aprendiendo de la naturaleza. Este animal no tiene que trabajar como el buey, no tiene que poner huevos como la gallina, no debe dar leche como la vaca ni cantar como el canario, sólo se gana la vida demostrando cariño por el dueño. ¿No es el perro el más grande conquistador de amigos que haya nacido en el mundo?. Si uno se detiene a acariciarlo saltaría como enloquecido para mostrarle lo mucho que lo quiere y además, sin pedirle nada a cambio por esa muestra de afecto.

Dios ha puesto en cada ser viviente algo que lo hace especial; hoy sería el mejor día para copiar alguna de ellas, expresemos lo mejor de nosotros con todo cariño y así como el perro nos mueve la cola, conquistemos más amigos.

Señor Presidente, pido el mayor de los homenajes para estos seres tan importantes en la vida de la humanidad. (Aplausos).

- XI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 14:20

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

0 0 0 0 0 0 0 0

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 183/96

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 52/96, por la cual se resuelve trasladar la fecha de realización de la Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de abril del corriente año a las 09:30 horas, al día 23 del mismo mes a las 10:00 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 188/96

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, el proyecto de ley sobre "ratificación del Suplemento por Zona Desfavorable" sancionado el día 29 de marzo de 1996 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 694/96, de fecha 18 de abril.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 173/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, eleve a la Legislatura de la Provincia la información que se requiere en el siguiente detalle:

1 - Condiciones de alistamiento de las aeronaves (Lear Jet, Arava, Bell 222);

2 - horas disponibles para próximas inspecciones, de cada aeronave:

a) Tipos de inspecciones de cada aeronave (calendarias, especiales, diarias, etc.);

b) dónde se realizan dichas inspecciones;

c) costo operativo detallado de hora de vuelo de cada aeronave;

d) costo de cada inspección;

e) gasto de repuesto utilizado por cada aeronave en el último año;

3 - fotocopia de historiales (dos últimas hojas), de cada aeronave (motores, casco);

4 - fotocopias actualizadas de habilitaciones de todos los pilotos y mecánicos de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia;

5 - solicitar a la Fuerza Aérea Argentina (Torre/ Plan de Vuelo), relación de todos los vuelos realizados en los últimos seis (6) meses (Planes de Vuelo) de todas las aeronaves de la Dirección;

6 - seguros tomados de cada aeronave y costo de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 191/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara, referente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, lo siguiente:

- 1 - Cantidad de autorizaciones para funcionar con carácter de Persona Jurídica, otorgadas en el ámbito provincial, detallando denominación y domicilio social;
- 2 - la existencia de autorizaciones en trámite para funcionar con tal carácter;
- 3 - autoridades constituidas de las mismas;
- 4 - población o jurisdicción de actuación;
- 5 - subvenciones o subsidios, de carácter reintegrable o no, otorgados a las mismas durante los años 1993, 1994, 1995 y el presente;
- 6 - dotaciones de personal estable remunerado y voluntarios;
- 7 - importe percibido entre los años 1993 a 1995 y en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en aplicación de las Leyes Territoriales N° 326 y 425.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 179/96

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 050/96, por la cual se comisionara al Legislador Juan Pérez Aguilar para asistir a las reuniones organizadas por el Consejo Federal de Previsión Social, los días 18 y 19 de abril de 1996 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 180/96

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 051/96, por la cual se comisionara a los Legisladores Juan Bogado, Marcelo Figueroa, Daniel Gallo y Luis A. Astesano, para asistir al Acto de Reafirmación de Soberanía de los Hielos Continentales y a la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, desarrollada durante los días 16 al 21 de abril de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 181/96

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 054/96, por la cual se aprueba la Comisión del Legislador Rubén Sciutto, en reemplazo del Legislador Daniel Gallo, para que asista a la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico que se llevó a cabo en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 054/96, por la cual se aprueba la Comisión del Legislador Rubén Sciutto, en reemplazo del Legislador Daniel Gallo, para que asista a la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico que se llevó a cabo en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 125/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la siguiente información, acerca del pago por parte del Estado nacional de la deuda que mantiene con esta Provincia por un monto cercano a los TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000), originada en la privatización de Gas del Estado, Ley Nacional N° 24.076.

- 1 - En virtud de qué aspectos de la mencionada Ley se realiza el reclamo: el artículo 82 o la transferencia de instalaciones provinciales a las distribuidoras de gas beneficiadas por la privatización;
- 2 - cuál ha sido la base de cálculo de los derechos de la Provincia;
- 3 - en qué instancia se encuentra la demanda ante la Nación por estos recursos;
- 4 - cuándo se considerará necesario recurrir a la vía judicial para su cobro;
- 5 - si se le ha dado vista de la cuestión al Fiscal de Estado;
- 6 - si tiene planeado el Poder Ejecutivo Provincial incluir este recurso en el Presupuesto para 1996.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 126/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1 - Si la oferta de plazas para la educación pública en los niveles preescolar, primario y secundario de la Provincia fue suficiente para cubrir la demanda del período lectivo en curso;
- 2 - cuál es el estado de conservación de los edificios destinados a la educación pública en la provincia. En aquellos en que se hubieren presentado deficiencias, cuáles son las medidas previstas para subsanarlas;
- 3 - cuál es el nivel de equipamiento tanto en mobiliario como de material pedagógico de los establecimientos educacionales. De existir carencias, de qué forma está previsto solucionar estas contingencias;
- 4 - en qué medida afectan al sistema educativo de la Provincia los recortes presupuestarios efectuados en el presente ejercicio;
- 5 - si la cantidad de personal docente en los distintos niveles cubre con la demanda educativa actual;
- 6 - si la cantidad de personal no docente destinado a la conservación de los edificios destinados a la educación cubre la totalidad de las necesidades existentes;
- 7 - si los índices de ausentismo registrados en los niveles docente y no docente afectan el normal dictado de clases. Si así fuere cuáles son las medidas a tomar para solucionar este inconveniente;
- 8 - dotación actual en actividad de personal docente y no docente, titulares, interinos y suplentes, discriminado por niveles preescolar, primario y secundario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 130/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1 - Detalle de la deuda del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego con el Banco de la

Provincia de Tierra del Fuego, informando deuda de origen y detalle de intereses;
2 - fecha de inicio y finalización del devengamiento de intereses;
3 - monto provisionado de la deuda;
4 - gestiones realizadas por el Banco y por el Gobierno de la Provincia para lograr el recupero.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 131/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2053, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Técnica de Cooperación Operativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1739/95.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 132/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2114, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1767/95.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 143/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara respecto a las presuntas denuncias sobre el incumplimiento de la Ley Provincial N° 244 (Pesca):
1.- Detalle de la recaudación de los cotos de pesca, años 1994, 1995 y 1996, por ingreso de pescadores a los mismos;
2.- distribución de la recaudación e imputación de gastos de los años 1994, 1995 y 1996;
3.- registro de prestadores de servicios, en pesca (específicamente los cotos de pesca) que hayan cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 25 incisos b) y c) de la Ley Provincial N° 244 y los artículos 17 a 22 del Decreto Provincial N° 1788/95;
4.- detalle del personal de inspección solicitado por responsables de los cotos de pesca, según el artículo 25 del Decreto Provincial N° 1788/95;
5.- recupero obtenido de los créditos otorgados para este tipo de desarrollo;
6.- detalles gráficos señalando los pasos que quedan sometidos a la servidumbre de tránsito, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley Provincial N° 244;
7.- costos operativos anuales de Piscicultura.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 146/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la XII Edición "Vuelta a la Tierra del Fuego", que se realizó los días 19, 20 y 21 del corriente mes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 148/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Programa de Actividades Especiales", destinado a personas con discapacidad, que se lleva a cabo en la provincia durante el período 1995-1996, a cargo del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 149/96

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Jorge Gabriel Chocrón, D.N.I. N° 10.822.810, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 150/96

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Servando Diéguez, D.N.I. N° 8.355.534, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 151/96

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Jorge Gabriel Chocrón, D.N.I. N° 10.822.810, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 150/96

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Servando Diéguez, D.N.I. N° 8.355.534, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 151/96

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Salvador Luis Guarrera, D.N.I. N° 4.276.658, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 152/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 2267, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instituto Provincial de Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 141/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 153/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 2167, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 38/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 155/96

Artículo 1º.- Establécese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la creación de un espacio físico para aquellos jóvenes que se encuentren comprendidos entre los trece (13) y dieciocho (18) años de edad, y que se hallen cursando estudios secundarios en escuelas oficiales, talleres o privados.

Artículo 2º.- Dicho espacio estará destinado a reuniones paraculturales, donde los mismos cuenten con los medios para el desarrollo de aquellas inquietudes que lleven a potenciar efectivamente sus aptitudes vocacionales.

Artículo 3º.- Podrán reunirse para llevar a cabo todo tipo de ideas y/o trabajos que deseen: artísticos, científicos, literarios, y cualquier otro género que pueda propender a la Cultura.

DE LA ORGANIZACION

Artículo 4º.- Serán los mismos integrantes, los encargados del horario en que habrá de funcionar, así como las pautas por las cuales habrán de regirse, conformando para ello, una comisión.

Artículo 5º.- Conforme al artículo anterior, los estudiantes serán partícipes necesarios tanto en la conformación del Estatuto y/o reglamentación interna, como así también de la forma en que se creará la mencionada comisión respecto al número de miembros que la integren, misión y función de la misma y todo lo que se relacione con la organización del galpón de ideas.

Artículo 6º.- Estarán supervisados por los miembros de la Dirección Provincial de la Juventud, a través de quienes canalizarán sus inquietudes, siendo los mismos los encargados de guiar a quienes deseen formar parte de este edificio.

DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 7º.- Los jóvenes contarán con un espacio dentro del cual podrán llevar a cabo todas las ideas que deseen concretar, referidas a la creación de espectáculos, campos de investigación, intensificación de actividades artísticas, o cualquier otra inquietud que no puedan llevar a cabo dentro de sus hogares por falta de espacio físico o de elementos para su realización.

Artículo 8º.- Las actividades se llevarán a cabo en horarios compatibles con los horarios escolares a efectos de no obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del alumnado, funcionando de la misma manera que cualquier otro taller paracultural.

Artículo 9º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 156 -

Asunto N° 156/96

Artículo 1º.- Que sería de suma importancia que el Poder Judicial de la Provincia, de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 156, inciso 8) de la Constitución Provincial, considere elevar al Poder Legislativo, un proyecto de ley referente a la organización del servicio de justicia, con asiento físico en la Comuna de Tóluin y áreas rurales de influencia.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Judicial anexando los fundamentos que dan origen a esta Declaración.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 157/96

Artículo 1º.- Establecer, en virtud de la conformación de un nuevo Bloque Político denominado Renovación y Militancia, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1996 para el mismo, en la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) resultando ésta la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque Movimiento Popular Fueguino, la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 439.000.-).

Artículo 2º.- Establecer como estructura del bloque Renovación y Militancia la asignación de una (1) categoría 20, siendo la misma la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fueguino, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de Cámara, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque Movimiento Popular Fueguino:

a) Un (1) agente categoría 24;

b) un (1) agente categoría 23;

c) un (1) agente categoría 21.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 159/96

Artículo 1º.- Designanse miembros del Parlamento Patagónico en representación de esta Cámara, a los señores Legisladores Marcelo Romero, María del Carmen Feuillade, Ignacio Figueroa, Rubén Scitutto, Juan Pérez Aguilar, Pablo Blanco y Ricardo Bogado como titulares, y a los señores Legisladores Marcela Oyarzún, Luis Astesano, Jorge Bustos, Daniel Gallo y Abraham Vázquez como suplentes.

Artículo 2º.- Derógase la Resolución N° 019/96, de fecha 7 de marzo del corriente año.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 161/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara, sobre las redes de servicios con que cuenta la Dirección Provincial de Vialidad, de los siguientes ítems:

1 - Servicio de luz, situación técnica y/o independencia;

2 - servicio de agua, situación técnica y/o independencia;

3 - servicio de cloacas y/o pluviales, situación técnica y/o independencia;

4 - servicio de gas, situación técnica y/o independencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 162/96

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 047/96, sobre comisión del Legislador Rubén Sciutto quien participó junto a los Legisladores Gallo, Vázquez, Bogado, Romero y Lindl, en la reunión efectuada el día 3 de abril del corriente año, con el señor Ministro del Interior Dr. Carlos Corach.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 164/96

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Fuegoño de Turismo que informe a la Legislatura de la Provincia, en referencia a la obra "Cerro Krund", lo siguiente:

1 - Documentación donde se desarrolla el proyecto de inversión de la obra "Cerro Krund";

2 - evaluación de los retornos y plazos previstos;

3 - valor de la tasa interna de retorno de la inversión, capacidad de capitalización de mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo del proyecto;

4 - puesta en marcha, perspectiva y estudio de comercialización del proyecto;

5 - estudios de mercado realizados a efectos de evaluar la factibilidad económica del proyecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 167/96

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 153/96, en cuanto a la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 2 y 6, quedando conformadas de la siguiente manera:

COMISION N° 2: Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal.

Marcelo FIGUEROA

Luis ASTESANO

María del Carmen FEUILLADE

Marcelo ROMERO

Daniel GALLO
Abraham VAZQUEZ
Rubén SCIUTTO
Pablo BLANCO
Jorge BUSTOS

COMISION N° 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Marcela OYARZUN
Juan ROMANO
Enrique PACHECO
Guillermo LINDL
Abraham VAZQUEZ
Daniel GALLO
Jorge BUSTOS

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 168/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, creado a través de la Ley Territorial N° 319, sancionada el 9 de junio de 1988.

Artículo 2°.- Requerir de ese Poder se dispongan los recaudos correspondientes a efectos de que, a través de las atribuciones que otorga la citada Ley al Gobernador o en quien él delegue su mandato, se proceda a cursar las comunicaciones pertinentes con el objeto de constituir el plenario del Consejo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4° de la Ley Territorial N° 319.

Artículo 3°.- Asimismo, solicitar que se arbitren los medios físicos para el funcionamiento de dicho organismo en concordancia con las atribuciones que fija la Ley Territorial N° 319 en su artículo 6°.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 169/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Legislatura, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia para todas las especies animales, categoría de los mismos y cupos de faena para cada uno de ellos;
- 2 - organismos que los habilitan;
- 3 - competencia que abarcan los organismos habilitantes mencionados en el punto 2;
- 4 - controles que efectúa la Provincia sobre los animales faenados, en tránsito por ésta y certificaciones de controles sanitarios que avalan dicha mercadería;
- 5 - recursos humanos e infraestructura con que cuenta la Provincia para dicha tarea.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 171/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Legislatura, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Sobre adjudicaciones efectuadas con copias de sus respectivos contratos de concesión de los predios turbales;
- 2 - informe sobre estudios de impacto ambiental, ocasionados por la explotación del recurso;
- 3 - cómo se mantiene la persistencia del recurso;
- 4 - informe sobre la explotación del recurso durante el año 1995 y producción estimada en el futuro;
- 5 - informe sobre beneficio económico para la Provincia, recaudado en el año 1995 como regalías mineras, destinos de los fondos;
- 6 - informe sobre posibles adjudicaciones futuras y áreas destinadas a su explotación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 176/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Cámara sobre el consumo de psicofármacos, conforme a los siguientes aspectos:

- 1 - Sobre actividades de difusión y educativas a desarrollar en los distintos establecimientos primarios y secundarios durante el año en curso;
- 2 - cronogramas de control sobre la venta de psicofármacos, detallando:
 - a) lugares autorizados para su venta;
 - b) cantidad de consumo mensual de alucinógenos, psicofármacos, excitantes y depresores, que se venden con receta archivada, tomando como base los seis (6) últimos meses del año 1995;
 - c) si registran en la Provincia algún tipo de datos estadísticos sobre la cantidad enviada por los laboratorios y la cantidad expendida mensualmente en la provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 178/96

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente del Directorio del Banco de Tierra del Fuego, que informe a esta Cámara, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 107, lo siguiente:

- 1 - Respecto del período comprendido entre el año 1992 y el año 1995, los negocios inmobiliarios e inversiones en acciones y obligaciones particulares, si es que los hubo;
- 2 - monto, fecha de adquisición y detalle de los bienes, venta y/o alquiler, montos y fecha de transferencia;
- 3 - listado actual de los bienes que aún pertenecen a la institución por tales operaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

I – APERTURA DE LA SESION	1
II- IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	1
III – ASUNTOS ENTRADOS	1
IV – CUESTION DE PRIVILEGIO	10
V- COMUNICACIONES OFICIALES	12
VI – ASUNTOS DE PARTICULARES	14
VII – ASUNTOS RESERVADOS	16
VIII – ORDEN DEL DIA	16
1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 21/03 y 29/03/96 (2).	17
2. Asunto N° 183/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 52/96, referente a trasladar la sesión del día 18/04/96, para el día 23/04 a las 10:00 hs.	17
3. Asunto N° 188/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 159/96 adjuntando Decreto Provincial N° 649/96, que veta el proyecto de ley sancionado el día 29/03/96 por el que se ratifica	18
4. Asunto N° 173/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, informes referentes al área de la Dirección de Aeronáutica Provincial	22
5. Asunto N° 190/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 310. Juzgados de Faltas Municipales.	23
6. Asunto N° 191/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes a las asociaciones de bomberos de la Provincia.	23
7. Asunto N° 179/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 050/96, referente a comisión del legislador	Pérez Aguilar.

24

8. Asunto N° 180/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 051/96, referente a comisión de los legisladores Bogado, Figueroa, Gallo y Astesano.

25

9. Asunto N° 181/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 054/96, referente a comisión del legislador Sciutto.

25

10. Asunto N° 125/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el pago por parte del Estado Nacional de la deuda que mantiene con esta Provincia y otros ítems.

25

11. Asunto N° 126/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si la oferta de plazas para la educación pública en los niveles preescolar, primario y secundario de la provincia, fue suficiente para cubrir la demanda el período lectivo en curso y otros ítems.

26

12. Asunto N° 130/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el detalle de la deuda del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, con el Banco de la Provincia y otros ítems.

28

13. Asunto N° 131/96. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 298/95, Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1739/95 que ratifica Convenio N° 2053 suscripto con la Secretaría Técnica de Cooperación Operativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, aconsejando su aprobación.

28

14. Asunto N° 132/96. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 299/95, Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 1767 que ratifica Convenio N° 2114 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, aconsejando su aprobación.

29

15. Asunto N° 143/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre presuntas denuncias e irregularidades a la aplicación de la Ley provincial N° 244. Ley de Pesca.

29

16. Asunto N° 146/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la XII Edición del Rally "Vuelta a la Tierra del Fuego".

30

17. Asunto N° 148/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre asunto N° 096/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial al "Programa de Actividades Especiales" que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande y Municipio de Tóluin, aconsejando su aprobación.

30

18. Asunto N° 149/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 078/96. Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 183/96 designando como presidente del I.P.V., al señor Jorge Gabriel Chocrón, aconsejando su aprobación.

31

19. Asunto N° 150/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 083/96, Poder ejecutivo Provincial. Decreto N° 320/96, designando como presidente del I.P.P.S., al señor Servando Diéguez, aconsejando su aprobación.

31

20. Asunto N° 151/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 081/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 132/96, designando al señor Salvador Luis Guarrera, como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, aconsejando su aprobación.

32

21. Asunto N° 152/96. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 030/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 141/96 que ratifica Convenio N° 2267 suscripto con el I.P.V. y el Banco Hipotecario Nacional, aconsejando su aprobación.

32

22. Asunto N° 153/96. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 003/96. Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 038/96 que ratifica Convenio N° 2167 suscripto con el Ministerio de salud y acción social de la Nación sobre plan de vigilancia de diversas patologías, aconsejando su aprobación.

33

23. Asunto N° 155/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución estableciendo en el ámbito de la Provincia la creación de un espacio físico para los jóvenes comprendidos entre los 13 y 18 años, que se hallen cursando estudios secundarios en escuelas oficiales, talleres o privados.

33

24. Asunto N° 156/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de declaración referente a que el Poder Judicial Provincial considere elevar al Poder Legislativo un proyecto de ley sobre organización del servicio de Justicia en la Comuna de Tólhui y áreas rurales de influencia.

35

25. Asunto N° 157/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución modificando la partida presupuestaria del bloque Movimiento Popular Fuegoño para el período comprendido entre el 1° de abril y 31 de diciembre de 1996 y estableciendo la estructura del Bloque Renovación y Militancia.

36

26. Asunto N° 159/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño Proyecto de resolución designando miembros del Parlamento Patagónico en representación de la Cámara.

39

27. Asunto N° 161/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial. informes referentes a las redes de servicios con que cuenta la Dirección Provincial de Vialidad.

40

28. Asunto N° 162/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la resolución de Presidencia N° 047/96 sobre Comisión

de Legisladores a la Ciudad de Buenos Aires.

41

29. Asunto N° 164/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoino. Proyecto de resolución solicitando al IN.FUE.TUR. informes sobre la obra Cerro Krund.

41

30. Asunto N° 167/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoino Proyecto de resolución modificando la resolución de Cámara N° 153/95 -Integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento-.

42

31. Asunto N° 168/96. Bloque Renovación y Militancia – Movimiento Popular Fuegoino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial la puesta en vigencia del Consejo Económico Social creado por ley Territorial N° 319.

42

32. Asunto N° 169/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, informes sobre mataderos y frigoríficos, organismos habilitantes y de control de los mismos y otros ítems.

43

33. Asunto N° 171/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre adjudicaciones de predios turbales y otros ítems.

44

34. Asunto N° 176/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informes sobre el consumo de psicofármacos y otros ítems.

45

35. Asunto N° 178/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al señor Presidente del Banco de la Provincia informe sobre los negocios inmobiliarios e inversiones en acciones y obligaciones particulares entre el año 1992 al año 1995 y otros ítems.

46

IX - Fijación día y hora de la próxima sesión 46

X – HOMENAJES 46

1- Al día del animal (Leg. Sciutto)	46
XI – CIERRE DE LA SESIÓN	46
ANEXO: Asuntos aprobados	48
Estadística sobre Asistencia	
Artículo 25 - R.I.	